

IFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO

HOJA N°

DIRECCION: ciudad del Mar

carretera VIA 15

carretera 15

lote

COLOCAR LA DIRECCION (PRIMERO LA CALLE LUEGO EL N.º DEL LOTE)

DATOS DEL LOTE

NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE

DESARROLLO CON RELACION A LA RASANTE DE LA V.A. DE ADOBE	CERRAMIENTO
SOBRE LA RASANTE ☐	HORMIGON ARMADO
BAJO LA RASANTE ☐	MADERA
	CAÑA
	OTRO

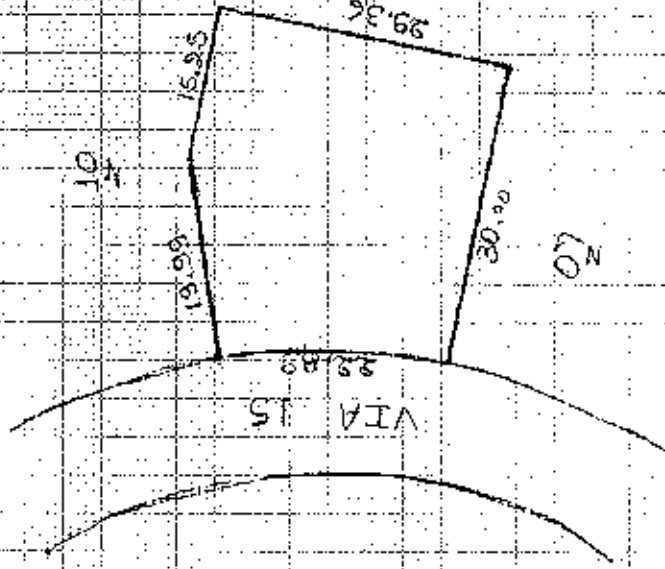
SERVICIOS DEL LOTE

20 AGUA POTABLE	1 ☒ NO EXISTE	2 ☐ SI EXISTE
21 DESAGUES	1 ☒ NO EXISTE	2 ☐ SI EXISTE
22 ELECTRICIDAD	1 ☒ NO EXISTE	2 ☐ SI EXISTE

CARACTERISTICAS FORMALES DEL LOTE

23 AREA	1653.83
24 PERIMETRO	1104.22
25 LONGITUD DEL FRENTE	116.99
26 NUMERO DE ESQUINAS	0

CROQUIS



FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

27 SIN EDIFICACION	1 ☒	2 ☐
28 CON EDIFICACION	1 ☐	2 ☐
29 USO DEL AREA SIN EDIFICACION	1 ☐	2 ☐
30 SIN USO	1 ☐	2 ☐
31 CONSTRUCCION	1 ☐	2 ☐
32 OTRO USO	1 ☐	2 ☐
33 OTRO USO	1 ☐	2 ☐

OBSERVACIONES:

canal hasta 100 con 134000
134000
Se corrige por verificación
20/10/11
Sello carta 6 brisa 6 01/12/15

MODO DE PROPIEDAD

1 ☐ UN SOLO PROPIETARIO

2 ☐ HERENCIA INDIVIDUA

3 ☐ VARIOS PROPIETARIOS

POSICION DE LA PROPIEDAD

1 ☐ OCUPA SOLO EL PROPIETARIO

2 ☐ EN ARRENDAMIENTO PARCIAL

3 ☐ EN ARRENDAMIENTO TOTAL

4 ☐ OTROS (ESPECIFICAR)

PERSONERIA

1 ☐ INDIVIDUAL

2 ☐ CORPORATIVA

3 ☐ OTRO (ESPECIFICAR)

APellidos: Fidelcomiso Piedra Lanza

Nombres: Fidelcomiso Piedra Lanza II

Cédula de Identidad o R.U.C.: 173816609

Fecha: 17/08/2019

Notaria: W. D. D. D.

INDICADORES DE LA CONSTRUCCION (SOLO BLOQUES TERMINADOS)

			MATERIALES (MARQUE UNA SOLA RESPUESTA PARA CADA RUBRO DE OBRA)										INDICADORES GENERALES																																					
			ESTRUCTURA					PAREDES					ENTRERO INTERIOR					PISO					ENTRERO SUPERIOR					TUBERIAS					VENTANAS					AGUA			ELECTRICIDAD			EQUIPO ESPECIAL						
													O CONTRAPISO																																					

República del Ecuador



NOTARÍA DÉCIMA

Dr. Diego J. Almeida Montero
NOTARIO



Factura: 001-003-000019490



20151701010P14771 /

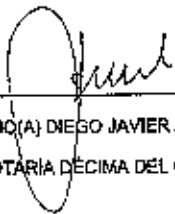
NOTARIO(A) DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO

NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20151701010P14771						
ACTO O CONTRATO:							
TRANSFERENCIA DE DOMINIO CON CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18 DE NOVIEMBRE DEL 2015. (15:37)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	MONCAYO ZAMBRANO MARIA LETICIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711690083	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	CERON RIVERA FERNANDO ROMMEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703001704	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	TAMAYO FIALLO ROSA MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705042137	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	MOSQUERA IBARRA RICARDO JAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710056185	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	ALDAS MORAAN SILVIA JANETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705764255	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	BALDEON SANCHEZ JOSE FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707987754	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	ALBUJA ALBUJA TERESITA DE JESUS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711710028	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	MOSQUERA IBARRA FABIAN AUGUSTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710055135	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	PEREDES ESCOBAR PAUL ESTEBAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713816609	ECUATORIANA	COMPRADOR(A)-DEUDOR(A)-HIPOTECARIO(A)	
Natural	VASQUEZ SORIO VERONICA ANDREA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1717129504	ECUATORIANA	COMPRADOR(A)-DEUDOR(A)-HIPOTECARIO(A)	
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		SANTA PRISCA			

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:		
OBJETO OBSERVACIONES:	LOTE DE TERRENO NO. 15-09 DE LA URBANIZACIÓN CIUDAD DEL MAR, MANTA	
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	112500.00	


 NOTARIO(A) DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
 NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTÓN QUITO

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

COMPRAVENTA

QUE OTORGA:

MARIA LETICIA MONCAYO ZAMBRANO
FERNANDO ROMMEL CERON RIVERA
ROSA MARÍA TAMAYO FIALLO
RICARDO JAVIER MOSQUERA IBARRA
SILVIA JANETH ALDAS MORAN
JOSE FERNANDO BALDEON SANCHEZ
TERESITA DE JESUS ALBUJA ALBUJA
FABIAN AUGUSTO MOSQUERA IBARRA

A FAVOR DE:

PAUL ESTEBAN PAREDES ESCOBAR y
VERONICA ANDREA VASQUEZ SOXO

CUANTIA: \$112.500,00

HIPOTECA ABIERTA

QUE OTORGAN:

PAUL ESTEBAN PAREDES ESCOBAR y
VERONICA ANDREA VASQUEZ SOXO

A FAVOR DE:

"BANCO DEL PACIFICO S.A."

CUANTIA: \$133.000,00

** PAL **

DI: COPIAS

1 En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador,
2 ho día DIECIOCHO (18) DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, ante
3 m^e DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, Notario Décimo del
4 Cantón Quito; comparecen: por una parte, los cónyuges señores MARIA
5 LETICIA MONCAYO ZAMBRANO y FERNANDO ROMMEL CERON RIVERA,
6 casados; los cónyuges señores ROSA MARIA TAMAYO FIALLO y RICARDO
7 JAVIER MOSQUERA IBARRA, casados; los cónyuges señores SILVIA
8 JANETH ALDAS MORAN y JOSE FERNANDO BALDEON SANCHEZ,
9 casados; y, los cónyuges señores TERESITA DE JESUS ALBUJA ALBUJA y
10 FABIAN AUGUSTO MOSQUERA IBARRA, casados, todos por sus propios y
11 personales derechos; y, por otra parte, los cónyuges señores PAUL ESTEBAN
12 P. REDES ESCOBAR Y VERONICA ANDREA VASQUEZ SOXO, casados,
13 por sus propios y personales derechos.- Comparece además el señor
14 INGENIERO JUAN CARLOS AYALA CAMACHO, casado, en su calidad de
15 Gerente del BANCO DEL PACIFICO SOCIEDAD ANÓNIMA, según aparece
16 del documento que se agrega.- Los comparecientes son de nacionalidad
17 ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito,
18 legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, y
19 me piden que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta:
20 **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sirvase
21 autorizar, una por la cual conste los contratos de COMPRAVENTA, HIPOTECA
22 ABIERTA, PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR Y GRAVAR, Y
23 ANTICRESIS contenido en las siguientes cláusulas y declaraciones.-
24 **PRIMERA PARTE: COMPRAVENTA.- CLAUSULA PRIMERA**
25 **INTERVINIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta Escritura Pública:
26 a Los señores cónyuges MARIA LETICIA MONCAYO ZAMBRANO y
27 FERNANDO ROMMEL CERON RIVERA; ROSA MARIA TAMAYO FIALLO y
28 RICARDO JAVIER MOSQUERA IBARRA; SILVIA JANETH ALDAS MORAN

1 y JOSE FERNANDO BALDEON SANCHEZ; y, TERESITA DE JESUS
2 ALBUJA ALBUJA y FABIAN AUGUSTO MOSQUERA IBARRA, todos de
3 estado civil casados, por sus propios y personales derechos y por los que
4 representan de las sociedades conyugales que mantienen formadas entre sí,
5 parte que en adelante se la podrá denominar simplemente como "LOS
6 VENDEDORES". - b) Los cónyuges PAUL ESTEBAN PAREDES ESCOBAR y
7 VERONICA ANDREA VASQUEZ SOXO, de estado civil casados, por sus
8 propios y personales derechos y por los que representan de la sociedad
9 conyugal que mantienen formada entre sí, parte que en adelante se la podrá
10 denominar simplemente como "LOS COMPRADORES". Los comparecientes
11 son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad
12 de Quito Distrito Metropolitano, hábiles en derecho para contratar y obligarse.
13 como en efecto, libre y voluntariamente, lo hacen en los siguientes términos.-
14 **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.-** LOS VENDEDORES son
15 legítimos propietarios del inmueble consistente en un lote número 15-09,
16 perteneciente a la Urbanización llamada Ciudad del Mar, ubicada en el
17 Cantón Manta, CLAVE CATASTRAL 1342009000, dentro de las siguientes
18 medidas y linderos: FRENTE: Dieciséis metros con noventa y nueve
19 centímetros, lindera con vía 15; ATRAS: Veintiún metros con sesenta y cuatro
20 centímetros y lindera con cerramiento perimetral; COSTADO DERECHO:
21 Diecinueve metros con cuarenta y seis centímetros más un metro cero seis
22 centímetros más catorce metros con setenta y dos centímetros y lindera con el
23 lote número 15-10; COSTADO IZQUIERDO: Veinte metros más diez metros
24 con treinta y cinco centímetros y lindera con el lote número 15-07A. AREA
25 TOTAL: Seiscientos cincuenta y ocho metros cuadrados con ochenta y tres
26 decímetros cuadrados (658.83 m²). **DOS.-** LOS VENDEDORES adquirieron el
27 inmueble mediante compra hecha en su favor por el FIDEICOMISO PIEDRA
28 LARGA, debidamente representado por la Compañía FIDUCIA S.A.

1 Administradora de Fondos y Fideicomisos, en su calidad de Fiduciaria,
2 representada a su vez por el señor David Fernando Guime Calero, en su
3 calidad de Apoderado Especial, según consta de la escritura pública otorgada
4 el primero (1) de junio de dos mil doce (2.012), ante el Notario Público Tercero
5 del Cantón Manta, Abogado Raúl Eduardo Gonzalez Melgar, inscrita en el
6 Registro de la Propiedad del GAD Municipal del Cantón Manta, el tres (3) de
7 agosto de dos mil doce (2.012). Para mayor historia en cuanto a los
8 antecedentes de dominio se agrega el certificado del Registrador de la
9 Propiedad del GAD Municipal del Cantón Manta como documento habilitante.

10 **CLÁUSULA TERCERA: COMPRAVENTA.-** Con los antecedentes señalados y

11 en mérito a los títulos expuestos, LOS VENEDORES, por este acto dan en
12 venta real y perpetua enajenación a favor de LOS COMPRADORES, el
13 inmueble consistente en un lote número 15-09, perteneciente a la
14 Urbanización llamada Ciudad del Mar, ubicada en el Cantón Manta, CLAVE
15 CATASTRAL 1342009000, dentro de las siguientes medidas y linderos:

16 FRENTE: Dieciséis metros con noventa y nueve centímetros, lindera con vía

17 15 ATRAS: Veintiún metros con sesenta y cuatro centímetros y lindera con
18 cercamiento perimetral; COSTADO DERECHO: Diecinueve metros con

19 cuarenta y seis centímetros más un metro cero seis centímetros más catorce
20 metros con setenta y dos centímetros y lindera con el lote número 15-10;

21 COSTADO IZQUIERDO: Veinte metros más diez metros con treinta y cinco
22 centímetros y lindera con el lote número 15-07A.- AREA TOTAL: Seiscientos

23 cuarenta y ocho metros cuadrados con ochenta y tres decímetros cuadrados
24 (618.83 m²). No obstante expresarse linderos, dimensiones y superficie, se

25 da expresa constancia que la transferencia de dominio del inmueble, materia
26 de esta compraventa, se la efectúa como cuerpo cierto y determinado y
27 comprende todos los usos, costumbres y servidumbres anexos al derecho de
28 propiedad.- **CLÁUSULA CUARTA: PRECIO.-** Por acuerdo entre LOS

1 VENEDORES y LOS COMPRADORES, el justo precio pactado por los
2 inmuebles descritos anteriormente y materia del presente contrato de
3 compraventa, es la suma de **CIENTO DOCE MIL QUINIENTOS DÓLARES DE**
4 **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$112.500.00)**, valor que LOS
5 COMPRADORES han cancelado de contado y en moneda de curso legal, y que
6 LOS VENEDORES declaran haber recibido a su entera satisfacción y sin
7 tener nada que reclamar al respecto.- LOS VENEDORES declaran que al
8 haber recibido la totalidad del justo precio, nada tienen que reclamar a LOS
9 COMPRADORES, ni ahora ni en el futuro, y que renuncian expresamente
10 desde ya a cualquier acción de nulidad, acción rescisoria o resolutoria, o de
11 cualquier naturaleza, que pretenda dejar sin efecto, rescindir, anular, etcétera
12 este contrato, pues esta venta la realiza en seguridad de sus intereses.-
13 **CLÁUSULA QUINTA: TRANSFERENCIA DE DOMINIO.-** Conformes las partes
14 con el precio pactado y forma de pago, LOS VENEDORES, transfieren a favor
15 de LOS COMPRADORES el dominio y posesión del inmueble que se vende por
16 este instrumento público, con todas sus entradas, salidas, usos, costumbres,
17 servidumbres, sin reserva de ninguna naturaleza, aceptando LOS
18 COMPRADORES la venta y transferencia del dominio por estar hecha en
19 seguridad de sus intereses.- **CLÁUSULA SEXTA: SANEAMIENTO.-** LOS
20 VENEDORES se obligan al saneamiento por evicción de conformidad con la
21 Ley y declaran que no existen gravámenes, hipotecas, embargos, prohibiciones
22 de enajenar que afecten a los inmuebles, asimismo declaran que los inmuebles
23 están libres de juicios y de toda acción rescisoria y resolutoria o contrato de
24 arrendamiento o anticrético que deban ser respetados. Al efecto se agrega el
25 correspondiente certificado conferido por el señor Registrador de la Propiedad.-
26 **CLÁUSULA SEPTIMA: IMPUESTOS Y GASTOS.-** Todos los gastos, tributos y
27 derechos que demande la celebración e inscripción de la presente compraventa
28 son de cuenta de LOS COMPRADORES, excepto el correspondiente a la

1 utilidad o plusvalía que, en caso de causarse, le corresponde a LOS
2 VENEDORES. **CLÁUSULA OCTAVA: SOMETIMIENTO AL REGLAMENTO**
3 **INTERNO.-** LOS COMPRADORES declaran aceptar y someterse al
4 Reglamento Interno de la Urbanización Ciudad del Mar respecto de las
5 construcciones que dichos COMPRADORES pretendan realizar sobre el
6 inmueble que compran por medio del presente instrumento, así como de las
7 áreas comunales de la urbanización. **CLÁUSULA NOVENA: INSCRIPCIÓN.-**
8 De conformidad con lo establecido en el artículo cuarenta y uno de la Ley de
9 Registro, cualquiera de los otorgantes quedan facultados para realizar los
10 trámites tendientes a la inscripción en el Registro de la Propiedad del contrato
11 contenido en este instrumento. **CLÁUSULA DÉCIMA: ACEPTACIÓN.-** Las
12 partes declaran que aceptan el contenido del presente contrato por ser en
13 beneficio de sus intereses, lo que ratifican mediante la suscripción del mismo.-
14 **SEGUNDA PARTE: HIPOTECA ABIERTA, PROHIBICIÓN DE ENAJENAR Y**
15 **ALICRISIS.- CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a
16 la celebración de la presente escritura pública las siguientes personas: 1.1 Los
17 cónyuges PAUL ESTEBAN PAREDES ESCOBAR y VERONICA ANDREA
18 V. SQUEZ SOXO, de estado civil casados, por sus propios y personales
19 derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que mantienen
20 formada entre sí, quienes para efectos del presente contrato y de las
21 obligaciones que de él se deriven, estipulan expresamente solidaridad, parte
22 que en adelante se la podrá denominar simplemente como **LA PARTE**
23 **DEUDORA.-** 1.2.- El **BANCO DEL PACÍFICO SOCIEDAD ANÓNIMA**,
24 legalmente representado por el señor Ingeniero Juan Carlos Ayala Camacho,
25 de estado civil casado, en su calidad de Gerente del Banco, conforme consta
26 del nombramiento cuya copia certificada se agrega en calidad de documento
27 habilitante; institución a la que en adelante se la podrá designar como el
28 **BANCO o EL ACREEDOR.-** Los comparecientes son de nacionalidad

1 ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad Distrito
2 Metropolitano de Quito; hábiles en derecho para contratar y obligarse, y que
3 libre y voluntariamente lo hacen en los siguientes términos.- **CLAUSULA**
4 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** La parte deudora ha contraído y mantiene
5 obligaciones a la orden o a favor del Banco del Pacífico S.A., y tiene la voluntad
6 e intención de continuar operando con él, solicitándole créditos directos o
7 indirectos, fianzas, avales, aceptaciones, garantías, cartas de crédito, futuros, y
8 en general cualquier otro tipo de operación establecida por la ley. La parte
9 deudora está dispuesta a caucionar las obligaciones antes señaladas, mediante
10 la garantía hipotecaria con el carácter de abierta que es materia del presente
11 contrato. **CLÁUSULA TERCERA: HIPOTECA ABIERTA.-** En garantía y para
12 seguridad real de todas y cada una de las obligaciones señaladas en la
13 cláusula anterior, y de las que la parte deudora haya contraído o contraiga en el
14 futuro, a favor o a la orden del Acreedor Banco del Pacífico S.A. sin perjuicio de
15 su responsabilidad personal y solidaria y sin restricción de ninguna clase, bien
16 sean estas obligaciones vencidas o por vencerse, pasadas, presentes o futuras,
17 préstamos, novaciones, prórrogas, reestructuraciones, reprogramaciones,
18 refinanciaciones, por negociaciones directas o indirectas, con Banco del
19 Pacífico S.A. acreedor original o resulte acreedor por subrogación, y además en
20 garantía y para seguridad real del pago de las obligaciones que individual y/o
21 conjunta o solidariamente, ya sea como deudor principal o garante o codeudor
22 solidario, haya contraído o contraiga en el futuro la parte deudora a la orden o a
23 favor del Banco del Pacífico S.A., incluyéndose gastos judiciales o
24 extrajudiciales a que hubiere lugar, la parte deudora constituye a favor del
25 acreedor, esto es, a favor del Banco del Pacífico S.A. primera y señalada
26 hipoteca con el carácter de abierta sobre el inmueble consistente en un lote
27 número 15-09, perteneciente a la Urbanización llamada Ciudad del Mar,
28 ubicada en el Cantón Manta, CLAVE CATASTRAL 1342009000, dentro de

las siguientes medidas y linderos: FRENTE: Dieciséis metros con noventa y nueve centímetros, lindera con vía 15; ATRAS: Veintiún metros con sesenta y cuatro centímetros y lindera con cerramiento perimetral; COSTADO DERECHO: Diecinueve metros con cuarenta y seis centímetros más un metro con seis centímetros más catorce metros con setenta y dos centímetros y lindera con el lote número 15-10; COSTADO IZQUIERDO: Veinte metros más diez metros con treinta y cinco centímetros y lindera con el lote número 15-07A. AREA TOTAL: Seiscientos cincuenta y ocho metros cuadrados con ochenta y tres decímetros cuadrados (658.83 m²). La parte deudora declara que los linderos y mensuras determinados en la cláusula segunda de la primera parte del presente instrumento, son los generales que corresponden al inmueble que se hipoteca a favor del Acreedor, Banco del Pacífico S.A., pero que si alguna parte de él no estuviere comprendida en ellos, también quedará incluida en el gravamen hipotecario con el carácter de abierto aquí constituido, pues es su ánimo que el mismo alcance a todo lo que actualmente existe, y las construcciones y mejoras que se hagan en el futuro, sin reservas ni limitaciones de ninguna índole. Asimismo, la presente hipoteca comprende también todos los muebles que por accesión o destino se reputen inmueble de acuerdo al Código Civil, aunque por su naturaleza no lo sean, y que estén destinados o se destinen en lo posterior al uso o beneficio del inmueble que se hipoteca.

CLÁUSULA CUARTA.- VIGENCIA, EXTINCIÓN Y CAUSAS PARA EXTINGUIR LA HIPOTECA.- a) El gravamen hipotecario constituido según la cláusula anterior estará en plena vigencia hasta la completa extinción de todas y cada una de las obligaciones que respalda y la parte deudora renuncia a solicitar que se declare extinguido tal gravamen por otro medio que no sea el otorgamiento de la Escritura Pública respectiva, e igualmente, a toda disposición legal en contrario; b) La hipoteca comprenderá no sólo el inmueble descrito sino también todos los aumentos, construcciones, instalaciones y

1 mejoras futuras que se hagan sobre el mismo. c) El Banco del Pacifico S.A.,
2 podrá ejercer la acción real hipotecaria entre otros casos, en los siguientes:
3 UNO) Al vencimiento de cualesquiera de la obligaciones respaldadas por la
4 hipoteca, que no fueren solucionadas oportunamente, aunque las otras no se
5 encuentren aun vencidas. DOS) En el evento de que la parte deudora vendiere
6 o enajenare una parte o la totalidad del bien hipotecado sin el expreso
7 consentimiento por escrito del Banco aún cuando no estuviere vencido el plazo
8 de las respectivas obligaciones; TRES) Si la parte deudora dejare de mantener
9 el bien que se hipoteca por este contrato en buenas condiciones; CUATRO) En
10 el evento de que el inmueble hipotecado, por causas anteriores o posteriores a
11 este contrato, sufriere deterioro o se deprecie en su valor por cualquier motivo
12 de manera que no ofrezca seguridad suficiente a juicio de los representantes
13 del Banco; CINCO) Si terceras personas acreedoras obtuvieren prohibición de
14 enajenar o embargo sobre el todo o parte de del bien hipotecado o si éste fuere
15 objeto de expropiación u otro medio similar que traiga como consecuencia la
16 transferencia de dominio; SEIS) Si la parte deudora sin expresa autorización del
17 Banco, gravare el bien hipotecado en todo o en parte o limitare su dominio;
18 SIETE) Si se produjere la situación de quiebra, insolvencia o concurso de
19 acreedores de la parte deudora. OCHO) Si se promoviere contra la parte
20 deudora acción resolutoria, rescisoria, de petición de herencia o de dominio con
21 relación a el bien hipotecado; NUEVE) Si la parte deudora dejare de cumplir
22 con un auto de pago en ejecución promovido por terceros; DIEZ) Si el Acreedor
23 Banco del Pacifico S.A., fuere requerido a pagar suma alguna por cualquier
24 persona natural o jurídica, por concepto de garantías extendidas por el
25 acreedor Banco del Pacifico S.A., a solicitud de la parte deudora. ONCE) Si se
26 dejare de pagar por la parte deudora los impuestos municipales, fiscales,
27 provinciales o cualquier tipo de tributo, que gravan el inmueble. DOCE) Si la
28 parte deudora se constituyere deudora o garante de entidades que tengan

1 jurisdicción coactiva, sin el consentimiento escrito del Banco; TRECE) Si la
2 parte deudora suspendiere el trabajo a que se dedica actualmente y que
3 constituye el giro de sus negocios y dicha suspensión demorase más de treinta
4 días, salvo casos de fuerza mayor o fortuito debidamente comprobados a
5 satisfacción del Banco; CATORCE) Si entre la parte deudora y sus trabajadores
6 se produjere un conflicto laboral que pueda poner en riesgo la normal actividad
7 de la misma a juicio del Banco; QUINCE) Si la parte deudora dejare de cumplir
8 cualquier obligación patronal para con sus trabajadores y/o el Instituto
9 Ecuatoriano de Seguridad Social; DIECISÉIS) En el evento de que la parte
10 deudora infringiere una cualquiera de las estipulaciones de este contrato o de
11 leyes y reglamentos que fueren pertinentes; DIECISIETE) Si requerida la parte
12 deudora se negare a presentar al Banco, los comprobantes de haber cumplido
13 con las obligaciones a que se refieren los numerales que anteceden;
14 DICIENCHO) Si la parte deudora no renovare cada vez que ésta se venza, la
15 póliza de seguro contra incendio y líneas aliadas que ampara el bien
16 hipotecado; DIECINUEVE) Por cualquier otra causa que las partes hubiesen
17 convenido. En cualquiera de los casos mencionados, bastará la aseveración del
18 Banco hecha en la demanda, para que ésta surta todos los efectos legales,
19 aunque la parte deudora se encontrare al día en el pago de sus obligaciones.
20 Por tanto, el acreedor, podrá dar por vencidas todas las obligaciones
21 pendientes de plazo y ejercer la acción ejecutiva o coactiva a elección del
22 Acreedor Demandante, según corresponda, para el cobro de la totalidad de los
23 créditos, con los correspondientes efectos legales, esto es, solicitando de
24 inmediato el embargo del bien hipotecado. **CLÁUSULA QUINTA: ALCANCE**
25 **DE LA PALABRA OBLIGACIÓN.**- La palabra obligación que es utilizada en la
26 cláusula segunda y tercera de esta Escritura Pública comprende tanto las
27 pasadas, presentes, vencidas o por vencerse, como las futuras por contraerse,
28 siendo entendido que la hipoteca abierta que se constituye por este instrumento

1 público se refiere a todos los créditos directos o indirectos, que han concedido o
2 conceda el Banco Pacífico S.A. a la parte deudora, esto es, operaciones de
3 cartera, créditos en cuentas corrientes, préstamos a firma con garantía o sin
4 ella, novaciones, refinanciaciones, prórrogas, reestructuraciones,
5 reprogramaciones, contra garantías por avales, futuros, fianzas o aceptaciones
6 para garantizar obligaciones de la parte deudora, el Banco del Pacífico S.A.,
7 Acreedor original o resulte Acreedor por subrogación, incluyéndose costas
8 judiciales y cualquier valor que por sola y única disposición del Acreedor Banco
9 del Pacífico S.A. se considere como obligación, sea su origen anterior,
10 simultáneo o posterior al presente contrato de Hipoteca Abierta. La parte
11 deudora conviene expresamente en la reserva determinada en el Artículo mil
12 seiscientos cincuenta y ocho del Código Civil. CLÁUSULA SEXTA:
13 CONDICIONES DE EL INMUEBLE.- La parte deudora declara que el inmueble
14 de su propiedad descrito en las cláusulas anteriores de este instrumento
15 público, está libre de todo gravamen, juicio, prohibición o limitación, que no está
16 afectado por acciones rescisorias, reivindicatorias, posesorias o de petición de
17 herencia, que se halla libre de embargo o prohibición de enajenar y que
18 independientemente de la presente hipoteca abierta no está afectado por
19 obligación alguna. CLÁUSULA SEPTIMA: ANTICRESIS.- El acreedor, esto
20 es, Banco del Pacífico, podrá en caso de mora de una cualquiera de las
21 obligaciones contraídas por la parte deudora a favor de cualquiera de ellos,
22 tomar en anticresis el inmueble hipotecado para lo cual será suficiente la
23 decisión del Banco del Pacífico S.A., comunicada por escrito a la parte deudora
24 y con anticipación de por lo menos siete días. En este caso, la anticresis
25 subsistirá hasta la total cancelación de las obligaciones respaldadas por esta
26 hipoteca abierta, inclusive los intereses, tarifas debidamente aprobadas por el
27 organismo de control correspondiente, gastos judiciales y extrajudiciales a que
28 hubiere lugar. CLÁUSULA OCTAVA: HISTORIA DE DOMINIO.- La PARTE

1 DEUDORA adquiere los inmuebles materia de la presente hipoteca, por este
2 mismo instrumento, mediante compraventa otorgada a su favor por EL
3 VENDEDOR. Éstos y más antecedentes se encuentran detallados en la primera
4 parte de este instrumento público.- Para mayor historia en cuanto a los
5 antecedentes de dominio se adjunta el certificado del Registrador de la
6 Propiedad como documento habilitante. **CLÁUSULA NOVENA: PROHIBICIÓN**
7 **VOLUNTARIA DE ENAJENAR Y GRAVAR.-** La parte deudora, declara que
8 constituye prohibición de enajenar y gravar sobre el inmueble que mediante
9 este mismo instrumento se hipoteca a favor del acreedor hasta tanto se
10 encuentren vigentes las obligaciones que dieron origen al mencionado
11 gravamen, de tal forma que no podrá enajenarlo ni gravarlo bajo ningún modo
12 si no consta expresamente la autorización del Banco del Pacífico S.A.,
13 autorización que se hará con la intervención del representante legal del mismo.
14 **CLÁUSULA DECIMA: SEGURO.-** La parte deudora se obliga a contratar una
15 póliza de seguro contra incendio y líneas aliadas sobre el inmueble que se
16 hipoteca, que podrá ser de su elección, la cual deberá brindar condiciones de
17 cobertura similares o mayores al seguro ofrecido por el Banco, hasta por el
18 valor del mismo, el cual será determinado por los peritos del Banco del Pacífico
19 S.A. y a renovar tal póliza bajo las mismas condiciones, cada vez que ésta
20 venza, de manera que el inmueble se encuentre totalmente asegurado hasta la
21 completa extinción de las obligaciones que respalda esta Hipoteca. La póliza
22 deberá ser endosada a favor del Banco del Pacífico S.A. y si la parte deudora
23 no cumpliere con tomar tal seguro o con renovar la póliza ocho días antes de
24 que venza ésta, podrá hacerlo el Banco del Pacífico S.A. con cargo a que la
25 parte deudora le reembolse el valor de la prima y gastos inherentes, con más el
26 máximo de interés permitido por la ley, vigente a la fecha del desembolso,
27 computado hasta el día en que hubiere efectuado tales pagos. En caso de
28 siniestro el Banco del Pacífico S.A. cobrará directamente el valor de la póliza o

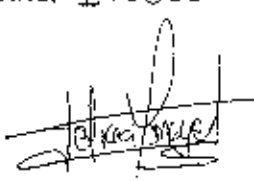
1 de la indemnización a que hubiere lugar, aplicando la suma que reciba como
2 abono a las obligaciones de la parte deudora a discreción del Banco. Si el
3 seguro no llegare a efectuarse o si la compañía aseguradora quebrare o
4 liquidare sus operaciones o si presentare dificultades para el cobro de la póliza,
5 no por ello se eximirá de todas las responsabilidades y obligaciones que por
6 este contrato asume la parte deudora. CLÁUSULA UNDÉCIMA:
7 ACEPTACIÓN.- El Banco del Pacífico S.A. por la interpuesta persona de su
8 Gerente, declara que acepta la hipoteca abierta de que tratan las cláusulas
9 anteriores. El Acreedor señalado a través de su representante autorizado deja
10 también constancia de que no obstante el carácter de abierta, ello no supone
11 plazo ilimitado para conceder nuevos créditos, y por lo tanto, se reserva el
12 derecho de notificar por escrito a la parte deudora su resolución de que una vez
13 solucionada su última obligación se dará por concluido el presente contrato;
14 conviene además de manera expresa que el ejercicio de la acción real
15 hipotecaria que le corresponde al acreedor en razón del gravamen hipotecario
16 que se constituye será de conformidad con la ley, de lo estipulado en los
17 documentos de obligación y la presente escritura de Hipoteca. CLÁUSULA
18 DUODÉCIMA: LICITUD DE FONDOS.- La parte deudora declara,
19 expresamente, que los valores con los cuales cancelará las obligaciones
20 detalladas en este contrato, no provienen de ninguna actividad ilícita, o
21 cualquier otra actividad prohibida por las leyes del Ecuador, y autoriza al
22 acreedor a realizar el análisis que considere pertinente e informar a las
23 autoridades competentes en caso de investigación o determinación de
24 transacciones inusuales. CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA :
25 DECLARACIONES.- Uno) En caso de nulidad de cualesquiera de las cláusulas
26 o disposiciones del presente contrato, todas las demás cláusulas y condiciones,
27 derechos y obligaciones contenidas en el mismo permanecerán con plena
28 vigencia y efecto jurídico hasta la total solución de las obligaciones que

1 resguarda. Dos) El propietario del bien inmueble que por este instrumento
2 constituye gravamen hipotecario declara que conoce que el Banco del Pacífico
3 S.A. podrá ceder la hipoteca y todos los demás derechos y gravámenes que a
4 favor del Banco del Pacífico S.A. se constituyen en este instrumento a favor de
5 cualesquiera otra institución financiera o no, pública, privada o de economía
6 mixta, si fuera del caso y así lo decida Banco del Pacífico S.A. Para tal efecto,
7 el Banco del Pacífico S.A. o el cesionario deberán cumplir con las formalidades
8 legales correspondientes para el perfeccionamiento de la cesión. CLÁUSULA
9 DÉCIMA CUARTA: GASTOS.- Todos los gastos de otorgamiento de esta
10 Escritura Pública, inclusive los de registro, inscripción, impuestos, derechos y
11 cualquier otro gasto asociado a la misma, así como los de su cancelación,
12 serán pagados por la parte deudora, y por lo tanto, el Acreedor designado en
13 este contrato, podrá cargarlo a su cuenta o cuentas. Así mismo, la parte
14 deudora se obliga a pagar las actualizaciones del avalúo del bien hipotecado
15 que establecen las Resoluciones de la Junta Bancaria del Ecuador y las
16 políticas del Banco, practicadas por el perito o peritos designados por el
17 Banco, y por tanto, el acreedor podrá cargar a la cuenta de la parte deudora, el
18 costo de tales actualizaciones. CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: DOMICILIO,
19 JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.- Las partes y de manera especial la parte
20 deudora, declaran que renuncian domicilio y se someten expresamente a la
21 jurisdicción y competencia de los jueces de la ciudad de Quito o del lugar donde
22 fuere reconvenido y a la vía coactiva o a la vía ejecutiva a elección del Banco.
23 Para el efecto, la parte deudora, renuncia fuero, domicilio y vecindad.
24 CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agregan
25 para que formen parte integrante de esta Escritura Pública, los siguientes
26 documentos habilitantes: a) Nombramiento del representante legal del BANCO
27 DEL PACIFICO S.A.; b) Certificado del Registrador de la Propiedad
28 correspondiente; c) Comprobante de pago de impuesto prediales. CLÁUSULA

1 **DÉCIMA SEPTIMA: INSCRIPCIÓN.-** De conformidad con lo establecido en el
2 artículo cuarenta y uno de la Ley de Registro, cualquiera de los otorgantes
3 quedan facultados para realizar los trámites tendientes a la inscripción en el
4 Registro de la Propiedad del contrato contenido en este instrumento. Cumpla
5 usted señor Notario con las formalidades de Ley para la validez y
6 perfeccionamiento de esta Escritura Pública cuya cuantía es por su naturaleza
7 indeterminada.- (HASTA AQUI LA MINUTA).- Los comparecientes ratifican la
8 minuta inserta, que se halla redactada y firmada por la Abogada Gabriela
9 Bedón Abogada con matrícula profesional número noventa y siete setenta y
10 ocho del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de la
11 presente escritura se observaron los preceptos legales del caso y leída que les
12 fue a los comparecientes por mí, el Notario, en unidad de acto, se ratifican y
13 firman conmigo, de todo lo que doy fe.

14
15
16


ING. JUAN CARLOS AYALA CAMACHO
"BANCO DEL PACIFICO S.A."
C.C.No. 170803617-9

17
18
19
20
21
22

23 MARIA LETICIA MONCAYO ZAMBRANO
24 C.C.No. 1711690063


25 FERNANDO ROMMEL CERON RIVERA
26 C.C.No. 1708001704.
27
28

SIGUEN ...

1- FIRMAS.

2

3

4

5

R. SA MARIA TAMAYO FIALLO

RICARDO JAVIER MOSQUERA IBARRA

6

C.I. No. 1709042137

C.C.No. 171005518-5

7

8

9

10

ST. VIA JANETH ALDAS MORAN

JOSE FERNANDO BALDEON SANCHEZ

11

C.I. No. 1709784266

C.C.No. 170978935-4

12

13

14

15

TERESITA DE JESUS ALBUJA ALBUJA

FABIAN AUGUSTO MOSQUERA IBARRA

16

C.I. No. 1711710098

C.C.No. 171005513-2

17

18

19

20

ST. STEBAN PAREDES ESCOBAR

VERONICA ANDREA VASQUEZ SOXO

21

C. No. 1713816609

C.C.No. 171729504

22

23

24

25

26

DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO

27

Notario Décimo del Cantón Quito

28

EQUATORIANA*****
CASADO
SECUNDARIA
INSTRUCCION
NOSTRO ALFREDO MONCAYO
MARLENE Y APOLLONIO QUE PADRE
LETICIA MARLENE ZAMBRANO
NOMBRE DE APOLLONIO Y LETICIA
RUMINAHUI
18/05/2009
18/05/2009
ESTADO CIVIL
REN 1241749
FOLIO 146
PULGAR DERECHO

	REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL		
	05	CERTIFICADO DE VOTACIÓN ELECCIONES NACIONALES 23-FEB-2014	
	05C - 0138	1711690063	
	NÚM. ID DE CERTIFICADO MARIA LETICIA MONCAYO ZAMBRANO	CÉDULA	

PICH JCHA PROV EDA QUIT CANTIN		CIRCUNSCRIPCIÓN CONOCOTO PARROQUIA	0 0 ZONA
---	---	--	----------------

() PRESIDENTE DE LA JUNTA

ECUATORIAN*****
CASADO MARIA LETICIA MONCAYO ZAMBRANO
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
ESPINO FERNANDO ANSEL CERON
ALFREDA GARCIA RIVERA
03/05/2011
03/05/2011
REN-1279866

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE DEFENSA
COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS
20800170-4-0036-30
GERO RIVERA FERNANDO ROMMEL
PICHINCHA VILLALBA
SAN RAFAEL
EXENCION USD 0
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 0002
31 JUL 2014 13:49:17

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CENTRO NACIONAL DE LA VOTACIÓN

CEDULA 170904213-7

APellidos y Nombres del Ciudadano
TAMAYO FIALLO ROSA MARIA

FECHA DE EXPIRACIÓN
2011-03-10

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-03-10

FECHA DE EXPIRACIÓN
2011-03-10

ESTADO CIVIL
CASADA

RESQUISA MARIA

INSTRUMENTO DE REGISTRO CIVIL
N. SUPLENTE

APellidos y Nombres del Ciudadano
TAMAYO FIALLO ROSA MARIA

APellidos y Nombres del Ciudadano
FIALLO INES ALONSO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-03-10

FECHA DE EXPIRACIÓN
2011-03-10

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 25 FEB 2011

004
004 - 0038
NÚMERO DE CERTIFICADO

1709042137
CEDULA
TAMAYO FIALLO ROSA MARIA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
COMITE DEL PUEBLO
PARROQUIA
ZONA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 SECCIÓN DE IDENTIFICACIÓN

CELESTINO AMORIMBANDA

171005518-5

APellidos y Nombres: CELESTINO AMORIMBANDA
 Fecha de Nacimiento: 07/05/30
 Lugar de Nacimiento: TAMBAYESHA
 Sexo: M
 Estado Civil: Casado
 Hora Mayor: TAMAYO, RICARDO

ESTADO CIVIL: Casado
 HORA MAYOR: TAMAYO, RICARDO

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO PROFESIÓN Y OCUPACIÓN: EMPLEADO PRIVADO E3337222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: MOSQUERA CARLOS EDUARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: IBARRA INES ADICIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2011-03-09

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-03-09

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 SECCIÓN DE IDENTIFICACIÓN

002

002-0287 1710055185

NÚMERO DE CERTIFICADO: 002
 NOMBRE: MOSQUERA IBARRA RICARDO JAVIER

PROVINCIA: QUITO
 CANTÓN: QUITO

EXCELSOR PACHA
 COMITÉ DEL PUEBLO

LA PRESIDENCIA DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO CIVIL
 Cédula de Identificación
 NOMBRE: MORAN MARTA SILVIA
 CÉDULA
 28604-23
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2025-01-23

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO CIVIL
 Cédula de Identificación
 No. 170978426-6
 CÉDULA
 CALDAS MORAN
 SILVIA JANETH
 1967-09-13
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL CASADO
 JOSE FERNANDO
 BALDEON SANCHEZ

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
 003
 003-0064 1709784266
 NOMBRE DE IDENTIFICADO CÉDULA
 ALDAS MORAN SILVIA JANETH
 PICHINCHA
 PROVINCIA
 QUITO
 CANTÓN
 CIRCUNSCRIPCION
 RUMIPAMBA
 ZONA
 1
 1
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DEL INTERIOR
CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN

001-01.54-1707987754

BA...DEON SANCHEZ JOSE FERNANDO

FECHA DE EMISIÓN: 2013-11-13

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2023-11-13

ESTADO CIVIL: CASADO

ESPOSA: JANETH ALDAS MORAN

REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DEL INTERIOR
CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN

001-01.54-1707987754

BA...DEON SANCHEZ JOSE FERNANDO

FECHA DE EMISIÓN: 2013-11-13

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2023-11-13

ESTADO CIVIL: CASADO

ESPOSA: JANETH ALDAS MORAN

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001-01.54-1707987754

NÚMERO DE CERTIFICADO: 001-01.54-1707987754

BA...DEON SANCHEZ JOSE FERNANDO

PIDINGHA: PROVINCIA QUITO

CANTÓN: PARRAQUERA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1

COMITE DEL PUEBLO: 2

ZONA: 3

1 PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDITACION

CEDULA DE CIUDADANIA

1711710028

APellidos y Nombres
ALBUJA ALBUJA TERESITA DE JESUS

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA

QUITO

SANTA BARBARA

FECHA DE NACIMIENTO 1972-03-20

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Casada

PABIAN AUGUSTO MOSQUERA IBARRA

INSTRUCCIONES
BACHILLERATO

PROFESION / OCUPACION
EMPLEADO BANCARIO

V3338V7222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ALBUJA ALBUJA VICTOR HUGO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ALBUJA SALAZAR AMPARITO DEL CARMEN

LUGAR Y FECHA DE EMISION
QUITO
2010-10-08

FECHA DE EXPIRACION
2020-10-08

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE

001

CERTIFICADO DE VOTACION

SECCIONES SECCIONALES 73-FEB-2014

001 - 0021 1711710028

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

ALBUJA ALBUJA TERESITA DE JESUS

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO

CIRCONSCRIPCION
DOMITE DEL PUEBLO

CANTON PARROQUIA

20NA

Elizabeth de Paez

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted
sufragó en las Elecciones Seccionales
23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[illegible]


 REPUBLICA DEL ECUADOR
 COD. ELECTORAL REPUBLICANO
 

021

021 - 01 4

NÚMERO DE IDENTIFICADO

1710055136

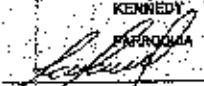
CÉDULA

MOE QUERA IBARRA FABIAN AUGUSTO

PICHINCHA
 PROVINCIA
 QUITO
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
 KENNEDY
 PARROQUIA

1
 ZONA



APROBACIONES DE LA JUNTA

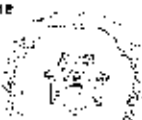


REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CERTIFICACIÓN DE EDUCACIÓN



CELEULA DE
CIUDADANIA
PAREDES LLANOS MAURO MARCELO
PAREDES ESCOBAR
PAUL ESTEBAN
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA BARBARA
FECHA DE NACIMIENTO 1976-09-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
VERONICA ANOREA
VASQUEZ SOJO

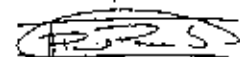
171381660-9



INSTRUCCION
SUPERIOR

PROFESION Y CATEGORIA
ARQUITECTO

APellidos y Nombres del Padre
PAREDES LLANOS MAURO MARCELO
Apellidos y Nombres de la Madre
ESCOBAR GÓYES MORTENSIA DEL LOURDES
Lugar y fecha de expedición
QUITO
2013-11-05
Fecha de expiración
2023-11-05



DIRECTOR GENERAL

PAUL ESTEBAN

V2333V2322



REINTEGRAR



VERONICA ANOREA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)

024

024-0056

1713816609

NUMERO DE CERTIFICACION
CEDULA
PAREDES ESCOBAR PAUL ESTEBAN

MICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTON
CIRCUNSCRIPCION
POMASQUI
PARROQUIA
ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

INSTRUCCION SUPERIOR
PROFESION LIC. BIOANALISIS CLIN
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VASQUEZ MANUEL AMILCAR
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SOXO VALLEJO ELIZABETH GEOCONDA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2010-07-24
FECHA DE EMISIÓN
2020-07-24

VASOAEVAA42

COPIA 041

Manuel Vasquez

MANUEL VASQUEZ


 REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
 (PROCESO 1999 PARA LA Eleccion)

036

036 - 0012

NUMERO DE CERTIFICADO

1717129504

CEDULA

VASQUEZ SOXO VERONICA ANDREA

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTON

CIRCUNSCRIPCION

POMASQUI

PARROQUIA

0

1

ZONA

(A) PRESIDENTE DE LA JUNTA



BANCO DEL PACÍFICO

Guayaquil, 3 de Febrero de 2014

Señor Ingeniero

JUAN CARLOS AYALA CAMACHO

Quito.-

De mis consideraciones:

En mi calidad de Presidente Ejecutivo, del **BANCO DEL PACÍFICO S.A.** y conforme a lo estipulado en el artículo Trigésimo Séptimo del Estatuto Social de la Institución, cumples comunicarle que he procedido a reelegirlo Gerente de la Institución, por un nuevo periodo de 2 años, contados a partir de la fecha de inscripción del presente nombramiento. Entre sus atribuciones, usted estará a cargo de la Jefatura de la Zona 5 del Banco del Pacífico S.A., que comprende todos los Centros Integrales de Negocios del Banco del Pacífico S.A. en la ciudad de Quito, excepto la Oficina Principal de la ciudad de Quito. Usted será responsable además de la Región Sierra y Austro de la Institución. En el ejercicio de sus funciones como Gerente del Banco del Pacífico S.A., podrá suscribir cualesquier tipo de actos y contratos que correspondan al giro normal de los negocios bancarios, tales como cheques, cheques certificados, cheques de gerencia, cédulas hipotecarias, bonos de fomento y bonos de prenda, podrá endosar o cancelar pagarés, letras de cambio; y, suscribir en representación del Banco del Pacífico S.A. convenios de prestación de servicios con y sin Banca Remota, contratos de cuenta corriente, de transporte de valores, de uso de casilleros de correspondencia, de uso de casilleros de seguridad, de estacionamiento, de depósitos nocturnos, de servicios: audiomático, bancomático, telebán, cobro de pensiones; Contratos de emisión de garantías, contrato de aceptaciones bancarias, contratos de cartas de crédito, contratos de servicios de cobro, recaudación y pagos "OCP", contratos de negociación en el mercado de futuros, contratos de negociación de divisas a fecha determinada, contratos de arrendamiento mercantil y las posteriores compraventas, contratos de factoring, contratos de mutuo, convenios de reprogramación de pasivos, novación de obligaciones, contratos de hipoteca, prenda, fianzas de cualquier naturaleza que fueren, así como sus respectivas cancelaciones, contratos de fideicomiso mercantil; aceptar en calidad de Cesionario, Cartera, Contratos de Compra-venta con Reserva de Dominio; asistir a las sesiones del Comité de Crédito y suscribir las actas correspondientes, pólizas de seguro, y / o sus endosos, o cualquier otro documento similar y contratos con la Corporación Financiera Nacional, correspondientes a las líneas de crédito Multisectorial, de Reactivación y Fopinar.

En consecuencia, está usted autorizado para que pueda en adelante realizar los actos y suscribir los contratos antes mencionados, con apego a la ley, al Estatuto Social del Banco, a las políticas de crédito e inversiones, al Reglamento Interno y a las circulares emanadas de la Presidencia Ejecutiva.

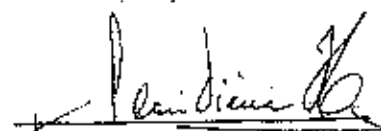
Este nombramiento reemplaza al otorgado a su favor con fecha 9 de Enero de 2012, inscrito en el Registro Mercantil del cantón Quito con fecha 20 de Enero de 2012.

En el ejercicio del cargo, usted no ejercerá la representación legal del Banco del Pacífico S.A.

El Banco del Pacífico S.A. se constituyó mediante escritura pública celebrada el diecisiete de noviembre de mil novecientos setenta y uno, ante el Notario Segundo del cantón Guayaquil, Dr. Jorge Jara Grau, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el diecinueve de enero de mil novecientos setenta y dos. Aumentó su capital suscrito y pagado a la suma de USD. 300'500.00 tal como consta de la Protocolización autorizada por la Notaría Sexta del cantón Guayaquil el 26 de Agosto de 2013 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 29 de Agosto de 2013. Aumentó su capital autorizado a la suma de USD.340'000.000,00, mediante escritura pública otorgada el dos de septiembre de dos mil diez ante la Notaría Sexta del cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el diecinueve de octubre de dos mil diez. El Estatuto Social actual del Banco del Pacífico S.A., consta en la Codificación otorgada mediante escritura pública autorizada por la Notaría Sexta del cantón Guayaquil, el veintidós de noviembre de dos mil diez, inscrita en el Registro Mercantil del cantón el ocho de diciembre de dos mil diez.

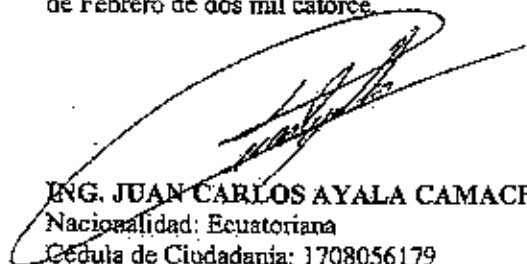
Sírvase aceptar este nombramiento al pie del presente o inscribirlo en el Registro Mercantil del Cantón Quito, para que surta los efectos pertinentes.

Atentamente,



Ing. Efraín Vieira Herrera
PRESIDENTE EJECUTIVO

Razón: Acepto el nombramiento de Gerente en los términos que ha sido estipulado, en consecuencia de lo cual suscribo el mismo, en la ciudad de Quito, a los tres días del mes de Febrero de dos mil catorce.



ING. JUAN CARLOS AYALA CAMACHO
Nacionalidad: Ecuatoriana
Cédula de Ciudadanía: 1708056179
Dirección: Ave. Naciones Unidas E7-95 y Ave. de los Shyris



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	4688
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	12/02/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1857
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE
AUTORIDAD NOMINADORA:	ESTATUTOS DE CONSTITUCION
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	03/02/2014
FECHA ACEPTACION:	03/02/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	BANCO DEL PACIFICO S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1708056179	AYALA CAMACHO JUAN CARLOS	GERENTE	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM#132 DEL 19/01/1972 NOTARIA 2 (GYE) DEL 17/11/1982 CODIFICACION: RM DEL 08/12/2010 GYE NOTARIA 6 (GYE) DEL 22/11/2010 JP

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 13 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2014

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0990005737001
 RAZON SOCIAL: BANCO DEL PACIFICO S.A.
 NOMBRE COMERCIAL: BANCO DEL PACIFICO S.A.
 CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
 REPRESENTANTE LEGAL: VIEIRA HERRERA LEON EFRAIN OSTOIEVSKY
 CONTADOR: BANCHON MUÑOZ WALTER FERNANDO



FEC. INICIO ACTIVIDADES: 18/01/1972
 FEC. INSCRIPCION: 31/10/1981
 FEC. CONSTITUCION: 18/01/1972
 FECHA DE ACTUALIZACION: 23/07/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES: DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Conton: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: FRANCISCO DE PAULA ICAZA
 Numero: 200 Int: 2000 PICHINCHA Referencia ubicacion: DETRAS DEL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Telefono
 Trabajo: 042556110 Telefono Trabajo: 042553744 Email: wbanchon@pacifico.fin.ec

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- ANEXO MOVIMIENTO INTERNACIONAL DE DIVISAS (MID)
- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- ANEXO REPORTE DE OPERACIONES Y TRANSACCIONES ECONOMICAS FINANCIERAS
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACION MENSUAL DE IVA
- IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001
 ABERTOS: 27
 CERRADOS: 17

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SURI GUAYAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Unidad: UNIPR3 Lugar de emisión: GUAYADULU 16 DE AGOSTO Fecha y hora: 29/07/2013 12:10:14

Página 1 de 33

SRI.gob.ec

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0980005737001
RAZON SOCIAL: BANCO DEL PACIFICO S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ REC. INICIO ACT.: 18/01/1979
NOMBRE COMERCIAL: BANCO DEL PACIFICO S.A. OFICINA MATRIZ REC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONOMICAS: REC. RENICIO:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: CARO (DOMICILIO) Casa: FRANCISCO DE PAULA IGLEA Numero: 200 Interseccion: PICHINCHA Petrolera DETRAS DEL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Telefono Trabajo: 042525010 Telefono Transito: 0425253744 Email: vbonchong@pacifico.com.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL REC. INICIO ACT.: 01/01/1900
NOMBRE COMERCIAL: AGENCIA AMAZONAS REC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONOMICAS: REC. RENICIO:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: SANTA PRISCA Calle: AVENIDA AMAZONAS Numero: 720 Interseccion: VEINTIMILLA Telefono Comercio: 2525212 Telefono Domicilio: 2525365 Fax: 2525354

No. ESTABLECIMIENTO: 003 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL REC. INICIO ACT.: 01/01/1981
NOMBRE COMERCIAL: SUCURSAL AMBATO REC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONOMICAS: REC. RENICIO:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

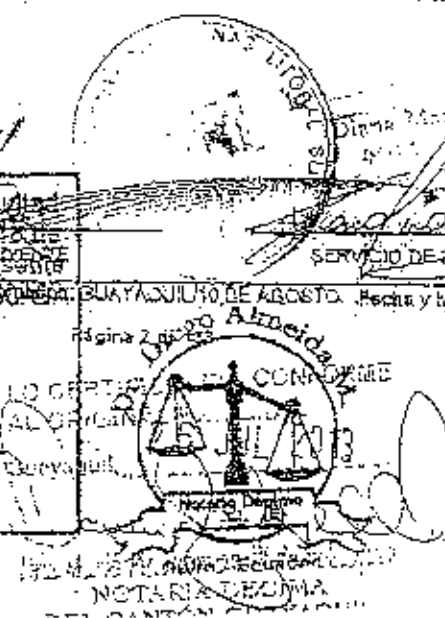
Provincia: TUNGURAHUA Canton: AMBATO Parroquia: SAN FRANCISCO Calle: AVENIDA CEVALLOS Numero: 02-778 Interseccion: UNIDAD NACIONAL Referencia: JUNTO A AMBACAR Y DIAGONAL AL C.O. ITALIA Telefono Trabajo: 032412000 Email: wbonchong@pacifico.com.ec

RAZON: de contribuyentes de la sociedad
prevista en el artículo 17 de la Ley Orgánica del Registro de la Propiedad
Cantón: GUAYAQUIL, Provincia: GUAYAS
que exhibe el rol de contribuyentes

SERVICIO DE REVENIR INTERNAS

Quito, a 22 AGO. 2013

Dr. Diego Almeida M.
NOTARIO DÉCIMO SUPLENTE (E)



SRI.gob.ec



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

911

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

000079450

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

RUC: 1711710020
NOMBRES: ALBUJA ALBUJA TERESITA DE JESUS
CATEGORÍA SOCIAL: LT, 15-09 URB. CIUDAD DEL MAR
DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

OTROSIVO CATASTRAL:
AVALÚO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

PAGO: 392417
NOMBRE: MARGARITA ANCHUNDIA L
FECHA DE PAGO: 09/11/2015 15:12:22

ÁREA DE SELLO



VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
		3.00
		3.00
TOTAL A PAGAR		

VALIDO HASTA: Domingo, 07 de febrero de 2016
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

911

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

000079451

CONTRIBUCION PREDIAL - 2015

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

1711710028

CIRUC: :
NOMBRES : ALBUJA ALBUJA TERESITA DE JESUS
RAZÓN SOCIAL:
DIRECCIÓN : LT. 15-C9 URB. CIUDAD DEL MAR

DATOS DEL PREDIO

0134200900-0080630

OTROAVE CATASTRAL: \$ 69,177.15
AVALÚO PROPIEDAD: VIA 15 LT.9 CIUDAD DEL MAR
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 392416-
CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA L
FECHA DE PAGO: 09/11/2015 15:12:48

ÁREA DE SELLO



DESCRIPCIÓN

VALOR

IMPUESTO PREDIAL	10.38
INTERESES	0.00
DESCUENTO	0.00
EMISION	0.00

\$ 10.38

TOTAL A PAGAR

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL CLIENTE



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

911

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

000079453

CONTRIBUCION PREDIAL - 2013

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C/RUC: 1711710020
NOMBRES: ALBUJA ALBUJA TERESITA DE JESUS
RAZÓN SOCIAL: LT. 15-09 URB. CIUDAD DEL MAR
DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

0134200900-0000000
OTROVE CATASTRAL: \$ 69,177.15
AVALÚO PROPIEDAD: VIA 15 LT.9 CIUDAD DEL MAR
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

1º PAGO: 592414
CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA L
FECHA DE PAGO: 09/11/2015 15:11:46

ÁREA DE SELLO



DESCRIPCIÓN

VALOR

IMPUESTO PREDIAL	10.38
INTERESES	2.70
DESCUENTO	0.00
EMISION	0.00

TOTAL A PAGAR

\$ 13.08

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL CLIENTE



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

911

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

000079452

2014

CONTRIBUCION PREDIAL

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CIRUC: 1711-10028
NOMBRES: ALBUJA ALBUJA TERESITA DE JESUS
RAZÓN SOCIAL:
DIRECCIÓN: LT. 15-09 URB. CIUDAD DEL MAR

DATOS DEL PREDIO

0134200900-0000000
OTRO/E CATASTRAL: S 69,177.15
AVALÚO PROPIEDAD: VIA 15 LT.9 CIUDAD DEL MAR
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 392415
CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA L
FECHA DE PAGO: 09/11/2015 15:11:47



DESCRIPCIÓN

DESCRIPCIÓN	VALOR
IMPUESTO PREDIAL	10.38
INTERESES	1.35
DESCUENTO	0.00
EMISION	0.00

TOTAL A PAGAR

\$ 11.73

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL CLIENTE



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipalidad del Cantón Manta
RUC: 13600-0980001
Oficinas: Av. 41 y Calle 9 • Tel.: 2611-479 / 2611-477

TÍTULO DE CRÉDITO No. 000399046

7/10/2015 2:40

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVAILUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TÍTULO N°
1-34-20-08-00	656,83	\$ 58.177,15	LT.15-08 URB. CIUDAD DEL MAR	2013	198388	399046
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE	RAZÓN SOCIAL	C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
ALBUJA ALBUJA TERESA	TERESA DE JESUS	1711710028	Coste Judicial			
ALDAS MORAN SILVA	JANETH	1709784268	IMPUESTO PREDIAL	\$ 34,58		\$ 34,58
BALDEON SANCHEZ	JOSE FERNANDO	1707987754	Interes por Mora	\$ 72,94		\$ 72,94
CERON RIVERA FERNANDO	ROMMEL	1709001704	MEJORAS 2011	\$ 7,37		\$ 7,37
MONCAYO ZAMBRANO	MARIA LETICIA	1711890063	MEJORAS 2012	\$ 7,29		\$ 7,29
MOSQUERA IBARRA	ABIAN AUGUSTO	1710055136	MEJORAS HASTA 2010	\$ 24,68		\$ 24,68
MOSQUERA IBARRA	CARDO JAVIER	1710055195	SOLAR NO EDIFICADO	\$ 138,35		\$ 138,35
TAMAYO FIALLO ROSA	MARIA	1709042137	TASA DE SEGURIDAD	\$ 20,75		\$ 20,75
TOTAL A PAGAR						\$ 305,98
VALOR PAGADO						\$ 305,98
SALDO						\$ 0,00

7/10/2015 12:00 AMORA MARITZA
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY



CANCELADO
TESORERIA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA





Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
RUC: 1360008880001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Telf: 2611-478 / 2611-477

TÍTULO DE CRÉDITO No. 000399047

7/10/2015 2:40

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TÍTULO N°
1-34-20-00-000	658,83	\$ 89.177,15	LT.15-05 LRB. CIUDAD DEL MAR	2014	198508	399047
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
ALBUJA ALEJUA TERESITA DE JHSUS		1711710028	Costa Judicial			
ALDAS MOHAN SILVIA JANETH		1729784288	IMPUESTO PREDIAL	\$ 34,59		\$ 34,59
BAI DEON SANCHEZ JOSE FERNANDO		1727587754	Interes por Mora	\$ 44,26		\$ 44,26
GERON RIVERA FERNANDO ROYMIEL		1739201704	MEJORAS 2011	\$ 7,10		\$ 7,10
MONCAYO ZAMBRANO MARIA LETICIA		1711590363	MEJORAS 2012	\$ 6,88		\$ 6,88
MOSQUERA IBARRA FABIAN AUGUSTO		1710055138	MEJORAS HASTA 2010	\$ 24,69		\$ 24,69
MOSQUERA IBARRA RICARDO JAVIER		1710055185	SOLAR NO EDIFICADO	\$ 138,35		\$ 138,35
TAMAYO FIALLO ROSA MARIA		1709042137	TASA DE SEGURIDAD	\$ 20,75		\$ 20,75
TOTAL A PAGAR						\$ 276,62
VALOR PAGADO						\$ 276,62
SALDO						\$ 0,00

7/10/2015 12:00 ZAMORA MARITZA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO

TESORERIA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
RUC: 1360000180001
Dirección: Av. 4ta y 5ta • Telf.: 2611-479 / 2611-477

TÍTULO DE CRÉDITO No. 000399048

7/10/2015 2:40

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TÍTULO N°
1-34-20-09-000	658,83	\$ 89.177,10	LT.15-09 URB. CIUDAD DEL MAR	2015	198588	399048
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O R. ZON SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
ALBUJA ALBUJA TERESITA DE JESUS		1711710028	Costa Judicial			
ALDAS MORAN SILVIA JAETH		1709784268	IMPUESTO PREDIAL	\$ 34,58	\$ 2,02	\$ 36,61
BALDEON SANCHEZ JOS FERNANDO		1707987754	Inscripción por Mora			
GERON RIVERA FERNANDO ROMMEL		1708001704	MEJORAS 2011	\$ 7,10		\$ 7,10
MONCAYO ZAMBRANO MARIA LETICIA		1711890063	MEJORAS 2012	\$ 6,88		\$ 6,88
MOSQUERA IBARRA FABIAN AUGUSTO		1710055138	MEJORAS 2013	\$ 13,12		\$ 13,12
MOSQUERA IBARRA RICARDO JAVIER		1710055185	MEJORAS 2014	\$ 13,85		\$ 13,85
TAMAYO FIALLO ROSA MARIA		1708042137	MEJORAS HASTA 2010	\$ 24,89		\$ 24,89
			SOLAR NO EDIFICADO	\$ 138,35		\$ 138,35
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 20,76		\$ 20,76
			TOTAL A PAGAR			\$ 261,35
			VALOR PAGADO			\$ 261,35
			SALDO			\$ 0,00

7/10/2015 12:00 ZARAJA MARITZA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

7/10/2015 12:00 ZAFORA MARITZA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO

TESORERÍA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA





Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
RUC: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 8 • Tel.: 2611-479 / 2611-477

TÍTULO DE CRÉDITO No. 000422756

11/10/2015 12:32

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR CON LA CUANTIA \$112500,00 ubicada en MANTA de la parroquia MANTA	1-34-20-09-000	898,83	59177,15	192294	422756

VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES	
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
1707987754	BALDEON SANCHEZ JOSE FERNANDO	LT.15-09 URB. CIUDAD DEL MAR	Impuesto principal	1125,00
1708021704	CERON RIVERA FERNANDO ROMMEL	LT.15-09 URB. CIUDAD DEL MAR	Junta de Beneficencia de Guayaquil	337,50
1708042137	TAMAYO FALLÓ ROSA MARIA	LT.15-09 URB. CIUDAD DEL MAR	TOTAL A PAGAR	1462,50
1708784268	ALDAS MORAN SILVIA JANETH	LT.15-09 URB. CIUDAD DEL MAR	VALOR PAGADO	1462,50
1710055136	MOSQUERA IBARRA FABIAN AUGUSTO	LT.15-09 URB. CIUDAD DEL MAR	SALDO	0,00
1710055185	MOSQUERA IBARRA RICARDO JAVIER	LT.15-09 URB. CIUDAD DEL MAR		
1711690063	MONCAYO ZAMBRANO MARIA LETICIA	LT.15-09 URB. CIUDAD DEL MAR		
1711710028	ALBUJA ALBUJA TERESITA DE JESUS	LT.15-09 URB. CIUDAD DEL MAR		
ADQUIRIENTE				
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN		
1713818908	PEREDES ESCOBAR PAUL ESTEBAN	SN		

EMISION: 11/10/2015 12:32 MARIA JOSE ZAMORA MERA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO
Sra. Maria Jose Zamora Mera
BOCA DE MONEDA

TITULO DE CREDITO

COPIA

No. 399048

10/22/2015 10:35

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TÍTULO N°
34-20-09-000	858,83	\$ 89.177,15	LT.15-09 URB. CIUDAD DEL MAR	2015	585588	399048
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR	
BUJA ALBUJA TERESITA E JESUS	1711710028	Costa Judicial				
LDAS MORAN SILVA JANI	1709784286	IMPUESTO PREDIAL	\$ 34,58	\$ 2,02	\$ 36,60	
ALDEON SANCHEZ JOSE	1707967754	Interes por Mora				
ERON RIVERA FERNANDO	1708001704	MEJORAS 2011	\$ 7,10		\$ 7,10	
IONCAYO ZAMBRANG MAF	1711690063	MEJORAS 2012	\$ 8,88		\$ 8,88	
OSQUERA IBARRA FABIAN	1710055136	MEJORAS 2013	\$ 13,12		\$ 13,12	
OSQUERA IBARRA RICAR	1710055185	MEJORAS 2014	\$ 13,85		\$ 13,85	
AMAYO FALLO ROSA MAF	1709042137	MEJORAS HASTA 2010	\$ 24,69		\$ 24,69	
		SOLAR NO EDIFICADO	\$ 138,35		\$ 138,35	
		TASA DE SEGURIDAD	\$ 20,75		\$ 20,75	
		TOTAL A PAGAR			\$ 281,35	
		VALOR PAGADO			\$ 281,35	
		SALDO			\$ 0,00	

7/10/2015 12:00 ZAMORA MANTIZA
SALDO SUJETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICO: que el presente documento es fiel
copia de: Original

FECHA: 22 OCT 2015 HORA:

Ing. Juliana Rodríguez Sánchez
CAJERA

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**



Nº 104575

**LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**

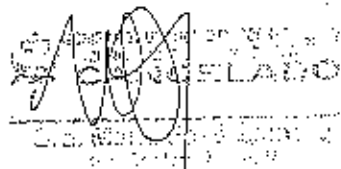
A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de _____
FABIAN AUGUSTO MOSQUERA IBARRA Y OTROS _____

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 10 de noviembre de 20 2015.

VALIDO PARA LA CLAVE
1342009000 LT.15-09 URB. CIUDAD DEL MAR

Manta, diez de noviembre del dos mil quince



15

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**



**DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS**



No. Certificación: 127964

Nº 27964

CERTIFICADO DE AVALÚO



No. Electrónico: 35981

Fecha: 23 de octubre de 2015.

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-34-20-09-000.

Ubicado en: LT.15-09 URB. CIUDAD DEL MAR

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 658,83 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
1710055136	FABIAN AUGUSTO MOSQUERA IBARRA
1708001704	FERNANDO ROMMEL CERON RIVERA
1707987754	JOSE FERNANDO BALDEON SANCHEZ
1711690063	MARIA LETICIA MONCAYO ZAMBRANO
1710055185	RICARDO JAVIER MOSQUERA IBARRA
1709042137	ROSA MARIA TAMAYO FIALLO
1709784266	SILVIA JANETH ALDAS MORAN
1711710028	TERESITA DE JESUS ALBUJA ALBUJA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	69177,15
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	69177,15

Son: SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y SIETE DOLARES CON QUINCE CENTÁVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley que rige para el Bienio 2014-2015".

Ab. David Cedeño Ruperti

Director de Avalúos, Catastros y Registro

Impreso por: MARIS REYES 23/10/2015 16:13:10

117.530,00

1125,00

337,50

146,50

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO

CERTIFICACIÓN

Nº 051239



No. 1163-2444

La Dirección de Planeamiento Urbano certifica que la Propiedad de TERESITA ALBUJA ALBUJA, SILVIA ALDAS MORAN JOSE BALDEON SANCHEZ FERNANDO CERON RIVERA, MARIA MONCAYO ZAMBRANO, FABIAN MOSQUERA IBARRA, RICARDO MOSQUERA IBARRA Y ROSA TAMAYO FUALLO, con clave Catastral # 1342009000, ubicado en el 15-09 de la Urbanización Ciudad del Mar, parroquia Manta cantón, Manta, dicha propiedad se encuentra dentro su respectiva Línea Fábrica y no está afectado por el Plan Regulador ni Proyecto de alguno. Con las siguientes medidas y linderos

Frente: 16,99m. Vía 15

Atrás. 7m. Lote 21,64m. Cerramiento Perimetral

Costado derecho. 19,46m. + 1,06m. + 14,72m. Lote 15-10

Costado izquierdo. 20m. + 10,35m. Lote 15-07-A

Área. 658,83m²

Manta, octubre 22 del 2015

ARQ. GALO ALVAREZ GONZALEZ
DIRECCION DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.
AREA DE CONTROL URBANO

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**



Nº 075281

**LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**
SOLAR

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en
pertenece a

ubicada en BALCON SANCHEZ JOSE FERNANDO/GERON RIVERA FERNANDO ROMMEL
TAMAYO HUALLO ROSA MARIA/ALDAS MORAN SILVIA JANETH/MOSQUERA IBARRA FABIAN AUGUSTO
cuyo solar IBERA IBARRA RICARDO JAVIER/MONCAYO ZAMBRANO MARIA LETICIA asciende a la cantidad
de ALBUJATERESITA DE JESUS
LT. 5-09 URB. CIUDAD DEL MAR

AVALUO COMERCIAL

\$112.00,00 CIENTO DOCE MIL QUINIENTOS DOLARES CON 00/100

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA E HIPOTECA NO CAUSA UTILIDADES
POR ULTIMA TRANSFERENCIA DE DOMINIO TENER EL MISMO AVALUO AL ACTUAL

M.E



Manta, de del 20

10 DE NOVIEMBRE DEL 2015

Director Financiero Municipal



G A D
Manta



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS

Oficio N. 1410 -DCR-GAD-M.
Manta, 06 de Octubre del 2015

Ab. Ricardo Cevallos M.
Ciudad.-

De mi consideración:

En atención a su oficio S/N, recibido en esta Dirección en Septiembre 28 del presente año que en su parte pertinente solicita: Se le confiera copia de la FICHA CATASTRAL, signado con la Clave Catastral N. 1342009000 ubicado en Urbanización Ciudad del Mar.

Adjunto al presente sirvase encontrar copia de la ficha catastral de acuerdo a su petición

Atentamente,

Ab. David Cedeño Rupert.
DIRECTOR DE AVALÚOS, CATASTRO Y
REGISTROS DEL GAD. - MANTA

Vlad. x Gabriela S



TIPO DE MANTA ESTRO URBANO
FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

64177,15

CLASIFICACIÓN Y DATOS DE LOCALIZACIÓN

REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO

HOJA N° _____

DIRECCIÓN: Urb. Ciudad del Mar

lote 15-09

13450009

ZONA SEGUN CALIDAD DE SUELO

ZONA HOMOGENEA

ZONA SEGUN VALOR

CODIFICAR LA DIRECCIÓN (PRIMERO LA CALLE LUEGO EL NUMERO)

DATOS DEL LOTE

1. NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE

LOTE INTERIOR

DESARROLLO CON RELACION A LA RASANTE DE LA VIA DE ACCESO

SOBRE LA RASANTE

BAJO LA RASANTE

METROS

GERBRAMIENTO

HORMIGON ARMADO

MADERA

CABA

OTRO

SERVICIOS DEL LOTE

AGUA POTABLE

DESAGUES

ELECTRICIDAD

NO EXISTE

SI EXISTE

NO EXISTE

SI EXISTE

NO EXISTE

SI EXISTE

CARACTERÍSTICAS FORMALES DEL LOTE

AREA

PERIMETRO

1638,83

93

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

SIN EDIFICACION

CON EDIFICACION

USO DEL AREA SIN EDIFICACION

1

2

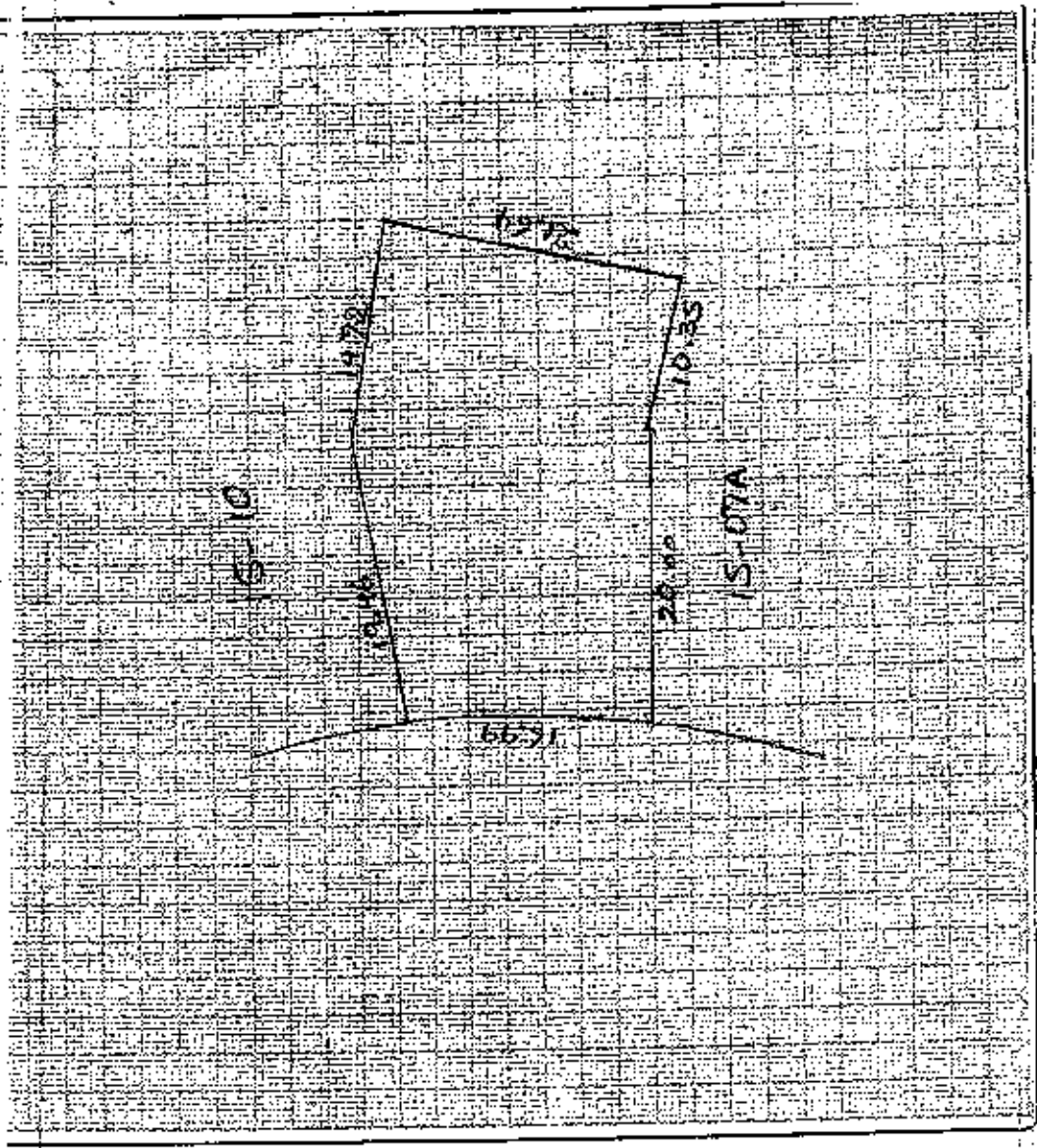
02

OBSERVACIONES:

cambia de area x el red

No Amparo 3/04/12

Boquefuer 10/10/12





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



Ficha Registral Bien Inmueble

25680



Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95960, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 25680:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *miércoles, 22 de diciembre de 2010*

Parroquia: Manta

Tipo de Predio: Urbano

Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: 1342009000



LINDEROS REGISTRALES:

Inmueble consistente en un lote número 15-09, perteneciente a la Urbanización llamada Ciudad del Mar, ubicada en el Cantón Manta, dentro de las siguientes medidas y linderos; FRENTE: Dieciséis metros con noventa y nueve centímetros y lindera con vía 15, ATRAS: veintiún metros con sesenta y cuatro centímetros y lindera con cerramiento perimetral. COSTADO DERECHO: diecinueve metros con cuarenta y seis centímetros más un metro cero seis centímetros más catorce metros con setenta y dos centímetros y lindera con lote número 15-10. COSTADO IZQUIERDO: veinte metros más diez metros con treinta y cinco centímetros y lindera con lote número 15-07A. AREA TOTAL: SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO METROS CUADRADOS CON OCHENTA Y TRES DECIMETROS CUADRADOS. SOLVENCIA EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE
D E G R A V A M E N

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Fideicomiso	Fideicomiso	37 28/09/2006	1.149
Fideicomiso	Fideicomiso	24 03/05/2007	1.490
Fideicomiso	Fideicomiso	54 25/09/2007	2.690
Planos	Planos	2 16/01/2009	9
Fideicomiso	Reforma de Fideicomiso Mercantil	2 04/02/2009	26
Fideicomiso	Restitución de Fideicomiso	4 25/02/2011	202
Planos	Planos	15 18/04/2012	168
Compra-Venta	Compraventa	2.035 03/08/2012	38.171

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE FIDEICOMISO

Certificación impresa por: CTeS

Ficha Registral



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

28 SET 2015

1 / 5 Fideicomiso

Inscrito el: jueves, 28 de septiembre de 2006

Tomo: 1 Folio Inicial: 1.149 - Folio Final: 1.149

Número de Inscripción: 37 Número de Repertorio: 4.726

Oficina donde se guarda el original: Notaría Trigésima

Nombre del Cantón: Guayas

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 20 de julio de 2006

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Los Constituyentes aportan para la constitución del Fideicomiso Mercantil irrevocable denominando Fideicomiso Piedra Larga varios lotes de terrenos ubicados en esta ciudad de Manta.

b.- Aliados, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Beneficiario	80-000000003426	Compañía Conservigesa Construcciones y Se		Manta
Beneficiario	80-000000006712	Compañía Duncan Business Inc		Manta
Beneficiario	80-000000006713	Compañía Metros Cuadrados Estrategas In		Manta
Constituyente	80-000000005825	Cevallos Mera Walberto Ricardo	Casado	Manta
Constituyente	80-000000001860	Montalvo Cabezas Maria Piedad	Casado	Manta
Constituyente	80-0000000004180	Reyes Montalvo Irma Maria	(Ninguno)	Manta
Constituyente	80-0000000004179	Reyes Montalvo Jorge Dionicio	(Ninguno)	Manta
Constituyente	80-0000000004182	Reyes Montalvo Patricia Gioconda	(Ninguno)	Manta
Constituyente	13-01247720	Reyes Pico Jose Dionisio	Casado	Manta
Constituyente	13-06329242	Torres Reyes Nieves Lorena	Casado	Manta
Fideicomiso	80-000000006718	Administradora de Fondos y Fideicomisos M		Manta
Fideicomiso	80-000000006724	Fideicomiso Piedra Larga		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1265	09-may-2001	10979	11002
Compra Venta	1124	26-ago-1999	713	720

2 / 5 Fideicomiso

Inscrito el: jueves, 03 de mayo de 2007

Tomo: 1 Folio Inicial: 1.490 - Folio Final: 1.552

Número de Inscripción: 24 Número de Repertorio: 2.049

Oficina donde se guarda el original: Notaría Trigésima

Nombre del Cantón: Guayas

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 23 de marzo de 2007

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un terreno signado con el Numero seis que tiene un area total de cincuenta y ocho mil seiscientos metros cuadrados (

8 6 h e c t a r e a s)

b.- Aliados, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Beneficiario	80-000000003426	Compañía Conservigesa Construcciones y Se		Manta
Beneficiario	80-000000006712	Compañía Duncan Business Inc		Manta

Certificación impresa por: Ceb

Ficha Registral: 25680





**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP**



Beneficiario	80-0000000006713	Compañía Metros Cuadrados Estrategas In	Manta
Constituyente	80-0000000005169	Reyes Mero Juan Jose	Manta
Fideicomiso	80-0000000006721	Fideicomiso Piedra Larga Dos	Manta
Fiduciario	80-0000000006718	Administradora de Fondos y Fideicomisos M	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1124	26-ago-1999	715	720

3 / 5 Fideicomiso

Inscrito el: martes, 25 de septiembre de 2007

Tomo: I Folio Inicial: 2.690 - Folio Final: 2.714
Número de Inscripción: 54 Número de Repertorio: 4.682
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 07 de agosto de 2007

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

FIDEICOMISO PIEDRA LARGA, quien procede a unificar los once lotes de terrenos adquiridos con fecha 28 de Septiembre del 2006 y de acuerdo a lo establecido en la autorización de Unificación Numero 030-20007 otorgada por el Departamento de Planeamiento Urbano del Ilustre Municipio de Manta quedando sus medidas y linderos de la siguiente manera. POR EL FRENTE, seiscientos veinticuatro metros y lindera con la vía Manta- San Mateo. POR ATRÁS, setecientos dieciocho metros y lindera con la playa del mar. POR EL COSTADO DERECHO; ciento ochenta y un metros mas veinte metros y lindera con camino de acceso a la playa. POR EL COSTADO IZQUIERDO, Seiscientos setenta y dos metros y lindera con el lote numero seis. Teniendo una superficie total de TRESCIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE METROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Fiduciario	80-0000000006718	Administradora de Fondos y Fideicomisos M		Manta
Propietario	80-0000000006724	Fideicomiso Piedra Larga		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Fideicomiso	37	28-sep-2006	1149	1149

4 / 2 Planos

Inscrito el: viernes, 16 de enero de 2009

Tomo: I Folio Inicial: 9 - Folio Final: 58
Número de Inscripción: 2 Número de Repertorio: 318
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 07 de octubre de 2008

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Aprobación de la Urbanización Ciudad del Mar, Protocolización de los Planos y Protocolización del Acta de Entrega y Recepción, El Fideicomiso Piedra Larga y Fideicomiso Piedra Larga Dos, representados por Fiducia S.A., Administradora de fondos y Fideicomisos Mercantiles. Con fecha 16 de Junio del 2010 se recibió un

Certificación impresa por: CIES

Ficha Registral: 25680

Página: 1 de 8



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

28 SET 2015



enviado por el Municipio de Manta en el que liberan los lotes Signados como Lote V UMEX 4p-05 con un área de 1.736,88m², Lote V- UMEX 4p-04 con un área de 1.842,92m², Lote V- UMEX 4p-03 con un área de 100,08m² y Lote V- UMEX 4p-02 con un área de 1.596,85m² y quedan en garantía 5 lotes signados como 05-02A 10p-02 de 3.565,38m², 01-4 C2p-12 de 1.135,64m², 02-3C2p-06 de 860,71m², 02-3C2p-08 de 831,47m²; 0 2 - 3 C 2 P - 1 1 d e 8 7 2 , 7 8 m 2 .

con fecha 27 de Septiembre del 2.011 se recibió un oficio enviado por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Manta en la que liberan 17 lotes de terrenos lo cuales se detallan a continuación.

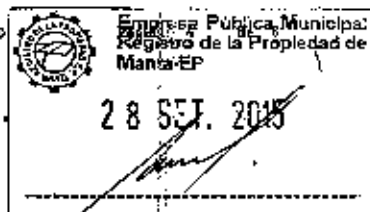
Lote N. 04-02	600,15m ²	Lote N. 04-05	570,00m ²	Lote N. 04-11	766,79m ²
Lote N. 04-33	630,66m ²	Lote N. 05-02	3.565,38m ²	Lote N. 13-13	2.565,44m ²
Lote N. 13-15	2.360,55m ²	Lote N. 13-17	2691,74m ²	Lote N. 13-19	2.563,65m ²
Lote N. 13-23	708,54m ²	Lote N. 13-24	2.252,66m ²	Lote N. 15-02	668,42m ²
Lote N. 15-05	1.051,59m ²	Lote N. 15-07	873,18m ²	Lote N. 15-09	873,17m ²
Lote N. 15-10	1.051,61m ²	Lote N. 15-17	3.026,60m ²		

con fecha 24 de Noviembre del 2.011 se recibió un oficio enviado por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del canton Manta mediante oficio N. 504-ALC-M-JEB fechado Manta, 18 de Noviembre del 2.011 en la que liberan 25 lotes en garantías.

OTE V- UMEX 4p-01 con un área de 963,95m ²	LOTE 01-4C2P-12 con un área 1.135,64m ²
OTE 02-3C2P-06 con un área de 860,71m ²	LOTE 02-3C2P-08 con un área de 831,47m ²
OTE 02-3C2P-11 con un área de 872,78m ²	LOTE 13-08 con un área de 637,72m ²
OTE 13-12 con un área de 697,89m ²	LOTE 13-14 con un área de 697,89m ²
OTE 13-20 con un área de 688,77m ²	LOTE 04-01 con un área de 571,95m ²
OTE 04-03 con un área de 570,00m ²	LOTE 04-04 con un área de 600,00m ²
OTE 04-06 con un área de 600,00m ²	LOTE 04-07 con un área de 570,00m ²
OTE 04-08 con un área de 659,45m ²	LOTE 04-09 con un área de 570,00m ²
OTE 04-10 con un área de 570,00m ²	LOTE 04-12 con un área de 570,00m ²
OTE 04-13 con un área de 634,85m ²	LOTE 04-30 con un área de 460,95m ²
OTE 04-31 con un área de 450,42m ²	LOTE 04-32 con un área de 452,57m ²
OTE 15-01 con un área de 359,58m ²	LOTE 15-03 con un área de 380,87m ²
O T E 1 5 - 0 4 c o n u n a r e a d e 3 8 0 , 8 7 m 2	

con fecha 15 de Diciembre del 2.011 se recibió un oficio enviado por el Municipio de Manta en la que aprueba el diseño de la Urbanización Ciudad del Mar.

con fecha 3 de Enero del 2.012 se recibió un oficio enviado por el Gobierno Autónomo Descentralizado del





Municipio de Manta en la que liberan los siguientes lotes.

V-UM Ex 4 P 01-----963,95m2 V-UM Ex 4 p 06-----6.340,90m2
Lote Club-----7.702,28m2 Lote 13-16-----697,89m2
Lote 13-18-----698,40m2 Lote 13-21-----688,77m2
L o t e 1 3 - 2 2 - - - - - 6 8 8 , 7 7 m 2

h.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-0000000019695	Fideicomiso Piedra Larga y Fideicomiso Pie		Manta
Urbanización	80-0000000019696	Urbanización Ciudad Del Mar		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Fideicomiso	24	03-may-2007	1490	1552
Fideicomiso	54	25-sep-2007	2690	2714
Fideicomiso	37	28-sep-2006	1149	1149

5 / 5 Reforma de Fideicomiso Mercantil

Inscrito el: miércoles, 04 de febrero de 2009

Tomos: 1 Folio Inicial: 26 - Folio Final: 57
Número de Inscripción: 2 Número de Repertorio: 828
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Mera

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 16 de diciembre de 2008

Escritura/Juicio/Resolución: —

Fecha de Resolución: —

a.- Observaciones:

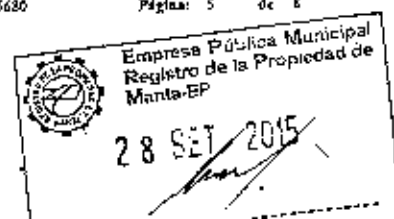
Reforma del Fideicomiso mercantil irrevocable denominado Fideicomiso Piedra Larga Dos

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Beneficiario	80-0000000005169	Reyes Mero Juan Jose	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	80-0000000020776	Reyes Reyes Juan Jose	(Ninguno)	Manta
Fideicomiso	80-0000000006721	Fideicomiso Piedra Larga Dos		Manta
Promotor(a)	80-0000000006712	Compañía Duncan Business Inc		Manta
Promotor(a)	80-0000000010446	Conservigesa Construcciones y Servicios Ge		Manta
Promotor(a)	80-0000000020778	Metros Cuadrados Estrategas Inmobiliarios		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Planos	2	16-ene-2009	9	58
Fideicomiso	24	03-may-2007	1490	1552
Fideicomiso	54	25-sep-2007	2690	2714
Fideicomiso	37	28-sep-2006	1149	1149



6 / 5 **Res: tución de Fideicomiso**

Inscrito el : viernes, 25 de febrero de 2011

Tomo : 2 Folio Inicial: 202 - Folio Final: 416

Número de Inscripción: 4 Número de Repertorio:

1.171

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 27 de diciembre de 2010

Escritura/Juicio/Resolución: 3384

Fecha de Resolución: lunes, 27 de diciembre de 2010

a.- Observaciones:

* * CONTRATO DE RESTITUCION A TITULO FIDUCIARIO * *

Se declara que el presente inscripción, se realiza con varios lotes en garantía. Los cuales son 15-01, 15-03, 15-04, 15-05, 15-06, 15-07, 15-09, 15-10, 13-19, 13-20, 13-21, 13-22, 13-23, 13-24 y V-UMEXP-06, que están entregados en garantía al Ilustre Municipio de Manta. El BENEFICIARIO acepta la restitución realizada a su favor y declara conocer e identificar plenamente los INMUEBLES, hallándose plenamente conformes con éstos, con su estado, condición y todas las demás características de los mismos. Señados con Matrícula Inmobiliaria números: 25704, 25694, 25695, 25697, 25698, 25699, 25680, 25679, 25681, 25682, 25683, 25684, 25685, 25686, 25752, respectivamente. Y la Matrícula Inmobiliaria 25693.

b.- Acellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Beneficiario	80-0000000006724	Fideicomiso Piedra Larga		Manta
Fideicomiso	80-0000000006721	Fideicomiso Piedra Larga Dos		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fee. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Planos	2	16-ene-2009	9	58

7 / 2 **Planos**

Inscrito el : miércoles, 18 de abril de 2012

Tomo : 2 Folio Inicial: 168 - Folio Final: 324

Número de Inscripción: 15 Número de Repertorio:

2.157

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 12 de enero de 2012

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Protocolización de Planos y Aprobación de Rediseño de la Urbanización Ciudad del Mar, El Fideicomiso Piedra Larga, representado por Fiducia S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos Mercantiles., sobre varios lotes de

b.- Acellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-0000000006724	Fideicomiso Piedra Larga		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fee. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Planos	2	16-ene-2009	9	58



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

28 SET, 2015



**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP**



8 / 1 Compraventa

Inscrito el: viernes, 03 de agosto de 2012

Tomo: 86 Folio Inicial: 38.171 - Folio Final: 38.206

Número de Inscripción: 2.035 Número de Repertorio: 4.495

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 01 de junio de 2012

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

COMPRVENTA QUE TIENE UNA CUANTIA USD \$ 69.177,15 El inmueble consistente en lote número 15-09, perteneciente a la Urbanización llamada Ciudad del Mar, ubicada en el Cantón Manta, con una superficie total de; Sesiscientos cincuenta y ocho metros cuadrados con ochenta y tres decímetros cuadrados. Se deja expresa constancia que la transferencia de dominio del Inmueble se la efectua como cuerpo cierto.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	17-11710028	Albuja Albuja Teresita de Jesus	Casado	Manta
Comprador	17-09784266	Aldas Moran Silvia Janeth	Casado	Manta
Comprador	17-07987754	Baldeon Sanchez Jose Fernando	Casado	Manta
Comprador	17-08001704	Ceron Rivera Fernando Rommel	Casado	Manta
Comprador	17-11690063	Moncayo Zambrano Maria Leticia	Casado	Manta
Comprador	17-10055136	Mosquera Ibarra Fabian Augusto	Casado	Manta
Comprador	17-10055185	Mosquera Ibarra Ricardo Javier	Casado	Manta
Comprador	17-09042137	Tamayo Fialto Rosa Maria	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000006724	Fideicomiso Piedra Larga		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Planos	15	18-abr-2012	168	324

Certificación impresa por: Oef

Ficha Registral: 25680



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Fideicomiso	5		
Plazos	2		
Compra/Venta	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emisión a las: 11:11:35 del lunes, 28 de septiembre de 2015

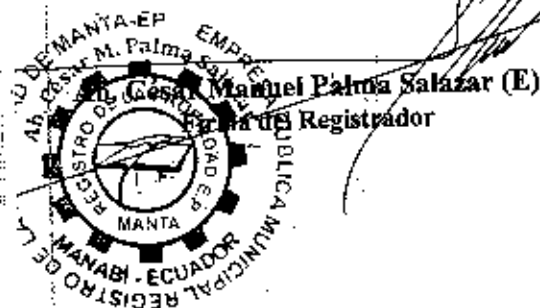
Aprobación de: *Abg. Ricardo Cejudo S. M.*

Elaborado por: Cleotilde Ortencia Suárez Delgado
130596459-3



Validez del Certificado: 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Se otorgó ante mí DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, NOTARIO DÉCIMO DEL CANTÓN QUITO, y, en fe de ello confiero esta debidamente sellada y firmada, en Quito, a año dos mil quince.

COPIA CERTIFICADA,
de del

DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
Notario Décimo de Cantón Quito



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

28 SET. 2015



**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP**



8 / 1 Compraventa

Inscrito el: viernes, 03 de agosto de 2012

Tomo: 86 Folio Inicial: 38.171 - Folio Final: 38.206

Número de Inscripción: 2.035 Número de Repertorio: 4.495

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 01 de junio de 2012

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

COMRAVENTA QUE TIENE UNA CUANTIA USD \$ 69.177,15 El inmueble consistente en lote número 15-09, perteneciente a la Urbanización llamada Ciudad del Mar, ubicada en el Cantón Manta, con una superficie total de: Seiscientos cincuenta y ocho metros cuadrados con ochenta y tres decímetros cuadrados. Se deja expresa constancia que la transferencia de dominio del Inmueble se la efectúa como cuerpo cierto.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

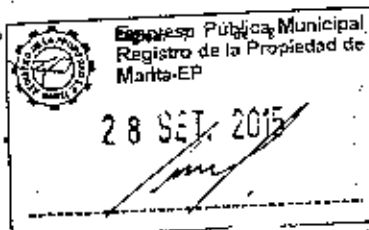
Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	17-11710028	Albuja Albuja Teresita de Jesus	Casado	Manta
Comprador	17-09784266	Aldas Moran Silvia Janeth	Casado	Manta
Comprador	17-07987754	Baldeon Sanchez Jose Fernando	Casado	Manta
Comprador	17-08001704	Ceron Rivera Fernando Rommel	Casado	Manta
Comprador	17-11690063	Moncayo Zambrano Maria Leticia	Casado	Manta
Comprador	17-10055136	Mosquera Ibarra Fabian Augusto	Casado	Manta
Comprador	17-10055185	Mosquera Ibarra Ricardo Javier	Casado	Manta
Comprador	17-09042137	Tamayo Fiallo Rosa Maria	Casado	Manta
Vendedor	80-000000006724	Fideicomiso Piedra Larga		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	Nº Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Pianos	15	18-abr-2012	168	324

Certificación Impresa por: CIES

Ficha Registral: 25680



TOT. L.D.E MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Fideicomiso	5		
Planta	2		
Compra Venta	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 11:11:35 del lunes, 28 de septiembre de 2015

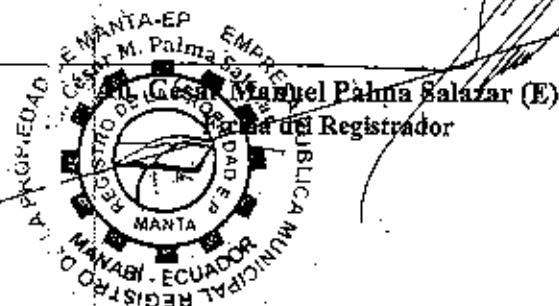
A petición de: *Abg. Ricardo Cerillo S. H.*

Elaborado por: *Cleotilde Ortencia Suárez Delgado*

130596459-3



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Se otorgó ante el DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, NOTARIO DÉCIMA
DEL CANTÓN QUITO, y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA
CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, a DIEGO MONTERO DE
DEL 2015.-



[Handwritten signature]
DR. DIEGO ALMEIDA MONTERO
NOTARIO DÉCIMO DEL CANTÓN QUITO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANA

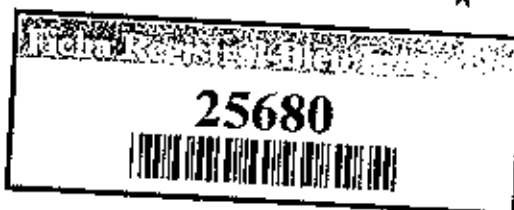


DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS

FECHA DE INGRESO:	22/10/15	QUIEN RECEPTA DCTOS.:	23/10/15
CLAVE CATASTRAL:	14 2009		
NOMBRES y/o RAZON:			
CEDULA DE IDENT. y/o RUC.:			
CELULAR - TLFNO.:			
REBROS			
IMPUESTO PRINCIPAL:			
SOLAR NO EDIFICADO:			
CONTRIBUCION MEJORAS:			
TASA DE SEGURIDAD:			
TIPO DE TRAMITE:	C.O. E. HITECC		
FIRMA DEL USUARIO			
INFORME DEL INSPECTOR:			
FIRMA DEL INSPECTOR:			
FECHA:			
INFORME TECNICO:			
FIRMA DEL TECNICO			
FECHA:			
INFORME DE APROBACION:			
FIRMA DEL DIRECTOR			



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95960, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 25680:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *miércoles, 22 de diciembre de 2010*
Parroquia: Manta

Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: 1342009000



LINDEROS REGISTRALES:

Inmueble consistente en un lote número 15-09, perteneciente a la Urbanización llamada Ciudad del Mar, ubicada en el Cantón Manta, dentro de las siguientes medidas y linderos; FRENTE: Dieciséis metros con noventa y nueve centímetros y lindera con vía 15, ATRAS: veintiún metros con sesenta y cuatro centímetros y lindera con cerramiento perimetral. COSTADO DERECHO: diecinueve metros con cuarenta y seis centímetros mas un metro cero seis centímetros mas catorce metros con setenta y dos centímetros y lindera con lote numero 15-10. COSTADO IZQUIERDO: veinte metros mas diez metros con treinta y cinco centímetros y lindera con lote numero 15-07A. AREA TOTAL: SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO METROS CUADRADOS CON OCHENTA Y TRES DECIMETROS CUADRADOS. SOLVENCIA EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE D E G R A V A M E N

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

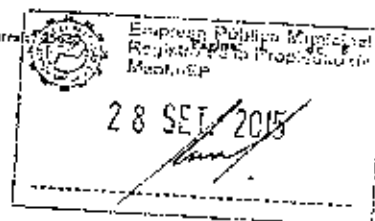
Libro	Acto	Número y fecha de inscripción		Folio Inicial
Fideicomiso	Fideicomiso	37	28/09/2006	1.149
Fideicomiso	Fideicomiso	24	03/05/2007	1.490
Fideicomiso	Fideicomiso	54	25/09/2007	2.690
Planos	Planos	2	16/01/2009	9
Fideicomiso	Reforma de Fideicomiso Mercantil	2	04/02/2009	26
Fideicomiso	Restitución de Fideicomiso	4	25/02/2011	202
Planos	Planos	15	18/04/2012	168
Compra Venta	Compraventa	2.035	03/08/2012	38.171

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE FIDEICOMISO

Certificación impresa por: CDS

Ficha Registral



1 / 5 **Fideicomiso**

Inscrito el : jueves, 28 de septiembre de 2006

Tomo: 1 Folio Inicial: 1.149 - Folio Final: 1.149 4.726

Número de Inscripción: 37 Número de Repertorio:

Oficina donde se guarda el original: Notaría Trigésima

Nombre del Cantón: Guayas

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 20 de julio de 2006

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Los Constituyentes aportan para la constitucion del Fideicomiso Mercantil irrevocable denominando Fideicomiso Piedra Larga varios lotes de terrenos ubicados en esta ciudad de Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Beneficiario	80-0000000003426	Compañía Conservigesa Construcciones y Se		Manta
Beneficiario	80-0000000006712	Compañía Duncan Business Inc		Manta
Beneficiario	80-0000000006713	Compañía Metros Cuadrados Estrategas In		Manta
Constituyente	80-0000000005825	Cevallos Mera Walberto Ricardo	Casado	Manta
Constituyente	80-0000000001860	Montalvo Cabezas Maria Piedad	Casado	Manta
Constituyente	80-0000000004180	Reyes Montalvo Irma Maria	(Ninguno)	Manta
Constituyente	80-0000000004179	Reyes Montalvo Jorge Dionisio	(Ninguno)	Manta
Constituyente	80-0000000004182	Reyes Montalvo Patricia Glicerinda	(Ninguno)	Manta
Constituyente	13-01247720	Reyes Pico Jose Dionisio	Casado	Manta
Constituyente	13-06329242	Torres Reyes Nieves Lorena	Casado	Manta
Fideicomiso	80-0000000006718	Administradora de Fondos y Fideicomisos M		Manta
Fideicomiso	80-0000000006724	Fideicomiso Piedra Larga		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1265	09-may-2001	10979	11002
Compra Venta	1124	26-ago-1999	715	720

2 / 5 **Fideicomiso**

Inscrito el : jueves, 03 de mayo de 2007

Tomo: 1 Folio Inicial: 1.490 - Folio Final: 1.552 2.049

Número de Inscripción: 24 Número de Repertorio:

Oficina donde se guarda el original: Notaría Trigésima

Nombre del Cantón: Guayas

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 23 de marzo de 2007

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un terreno signado con el Numero seis que tiene un area total de cincuenta y ocho mil seiscientos metros cuadrados (

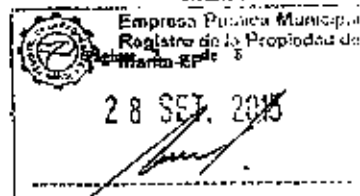
5 8 6 h e c t a r e a s)

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Beneficiario	80-0000000003426	Compañía Conservigesa Construcciones y Se		Manta
Beneficiario	80-0000000006712	Compañía Duncan Business Inc		Manta

Certificación impresa por: CIES

Ficha Registral: 75680





**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP**



Beneficiario	80-000000006713	Compañía Metros Cuadrados Estrategas In	Manta
Constituyente	80-000000005169	Reyes Mero Juan Jose	Casado(*) Manta
Fideicomiso	80-000000006721	Fideicomiso Piedra Larga Dos	Manta
Fiduciario	80-000000006718	Administradora de Fondos y Fideicomisos M	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1124	26-ago-1999	715	720

3 / 5 **Fideicomiso**

Inscrito el: martes, 25 de septiembre de 2007

Tomo: 1 Folio Inicial: 2.690 - Folio Final: 2.714
Número de Inscripción: 54 Número de Repertorio: 4.682
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 07 de agosto de 2007

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

FIDEICOMISO PIEDRA LARGA, quien procede a unificar los once lotes de terrenos adquiridos con fecha 28 de Septiembre del 2.006 y de acuerdo a lo establecido en la autorización de Unificación Numero 030-20007 otorgada por el Departamento de Placemiento Urbano del Ilustre Municipio de Manta quedando sus medidas y linderos de la siguiente manera. POR EL FRENTE, seiscientos veinticuatro metros y lindera con la vía Manta- San Mateo. POR ATRÁS, seiscientos dieciocho metros y lindera con la playa del mar. POR EL COSTADO DERECHO; ciento ochenta y un metros mas veinte metros y lindera con camino de acceso a la playa. POR EL COSTADO IZQUIERDO, Seiscientos setenta y dos metros y lindera con el lote numero seis. Teniendo una superficie total de TRESCIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE METROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Fiduciario	80-000000006718	Administradora de Fondos y Fideicomisos M		Manta
Propietario	80-000000006724	Fideicomiso Piedra Larga		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Fideicomiso	37	28-sep-2006	1149	1149

4 / 2 **Planos**

Inscrito el: viernes, 16 de enero de 2009

Tomo: 1 Folio Inicial: 9 - Folio Final: 58
Número de Inscripción: 2 Número de Repertorio: 318
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 07 de octubre de 2008

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Aprobación de la Urbanización Ciudad del Mar, Protocolización de los Planos y Protocolización del Acta de Entrega y Recepción. El Fideicomiso Piedra Larga y Fideicomiso Piedra Larga Dos, representados por Fiducia S.A., Administradora de fondos y Fideicomisos Mercantiles. Con fecha 16 de Junio del 2.010 se recibió un

Certificación impresa por: CIES

Ficha Registral: 25680

Página: 3 de 8



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

28 SET 2008



Oficio enviado por el Municipio de Manta en el que liberan los lotes Signados como Lote V UMEX 4p-05 con un área de 1.736,88m², Lote V- UMEX 4p-04 con un área de 1.842,92m², Lote V- UMEX 4p-03 con un área de 2.100,08m² y Lote V- UMEX 4p-02 con un área de 1.596,85m² y quedan en garantía 5 lotes signados como 05-50A 10p-02 de 3.565,38m², 01-4 C2p-12 de 1.135,64m², 02-3C2p-06 de 860,71m², 02-3C2p-08 de 831,47m², y 02-3C2p-11 de 872,78m².

Con fecha 27 de Septiembre del 2011 se recibió un oficio enviado por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Manta en la que liberan 17 lotes de terrenos lo cuales se detallan a continuación.

Lote N. 04-02	600.15m ²	Lote N. 04-05	570,00m ²	Lote N. 04-11	766.79m ²
Lote N. 04-33	630.66m ²	Lote N. 05-02	3.565.38m ²	Lote N. 13-13	2.565,44m ²
Lote N. 13-15	2.360,55m ²	Lote N. 13-17	2691,74m ²	Lote N. 13-19	2.563.65m ²
Lote N. 13-23	708,54m ²	Lote N. 13-24	2.252.66m ²	Lote N. 15-02	668,42m ²
Lote N. 15-05	1.051,59m ²	Lote N. 15-07	873.18m ²	Lote N. 15-09	873.17m ²
Lote N. 15-10	1.051,61m ²	Lote N. 15-17	3.026,60m ²		

Con fecha 24 de Noviembre del 2011 se recibió un oficio enviado por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del canton Manta mediante oficio N. 504-ALC-M-JEB fechado Manta, 18 de Noviembre del 2011 en la que liberan 25 lotes en garantías.

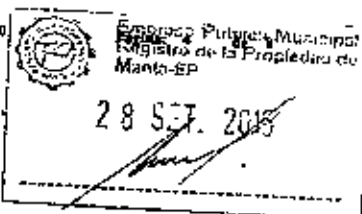
LOTE V- UMEX 4p-01 con un area de 963,95m ²	LOTE 01-4C2P-12 con un area 1.135,64m ²
LOTE 02-3C2P-06 con un area de 860,71m ²	LOTE 02-3C2P-08 con un area de 831,47m ²
LOTE 02-3C2P-11 con un area de 872,78m ²	LOTE 13-08 con un area de 637,72m ²
LOTE 13-12 con un area de 697,89m ²	LOTE 13-14 con un area de 697,89m ²
LOTE 13-20 con un area de 688,77m ²	LOTE 04-01 con un area de 571,95m ²
LOTE 04-03 con un area de 570,00m ²	LOTE 04-04 con un area de 600,00m ²
LOTE 04-06 con un area de 600,00m ²	LOTE 04-07 con un area de 570,00m ²
LOTE 04-08 con un area de 659,45m ²	LOTE 04-09 con un area de 570,00m ²
LOTE 04-10 con un area de 570,00m ²	LOTE 04-12 con un area de 570,00m ²
LOTE 04-13 con un area de 634,85m ²	LOTE 04-30 con un area de 460,95m ²
LOTE 04-31 con un area de 450,42m ²	LOTE 04-32 con un area de 452,57m ²
LOTE 15-01 con un area de 359,58m ²	LOTE 15-03 con un area de 380,87m ²
LOTE 15-04 con un area de 380,87m ²	

Con fecha 15 de Diciembre del 2011 se recibió un oficio enviado por el Municipio de Manta en la que aprueba el Rediseño de la Urbanización Ciudad del Mar.

Con fecha 3 de Enero del 2012 se recibió un oficio enviado por el Gobierno Autónomo Descentralizado del

Certificación impresa por: OAS

Ficha Registral: 25600





**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP**



Municipio de Manta en la que liberan los siguientes lotes.

V-UM Ex 4 P 01-----	963,95m2	V-UM Ex 4 p 06-----	6,340,90m2
Lote Club-----	7,702,28m2	Lote 13-16-----	697,89m2
Lote 13-18-----	698,40m2	Lote 13-21-----	688,77m2
Lote 13-22-----			688,77m2

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-0000000019695	Fidelcomiso Piedra Larga y Fideicomiso Pie		Manta
Urbanización	80-0000000019696	Urbanización Ciudad Del Mar		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Fideicomiso	24	03-may-2007	1490	1552
Fideicomiso	54	25-sep-2007	2690	2714
Fideicomiso	37	28-sep-2006	1149	1149

5 / 5 Reforma de Fideicomiso Mercantil

Inscrito el: miércoles, 04 de febrero de 2009

Tomo: 1 Folio Inicial: 26 - Folio Final: 57

Número de Inscripción: 2 Número de Repertorio: 828

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Mera

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 16 de diciembre de 2008

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Reforma del Fideicomiso mercantil irrevocable denominado Fideicomiso Piedra Larga Dos

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Beneficiario	80-000000005169	Reyes Mero Juan Jose	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	80-0000000020776	Reyes Reyes Juan Jose	(Ninguno)	Manta
Fideicomiso	80-000000006721	Fideicomiso Piedra Larga Dos		Manta
Promotor(a)	80-000000006712	Compañía Duncan Business Inc		Manta
Promotor(a)	80-0000000010446	Conservigesa Construcciones y Servicios Ge		Manta
Promotor(a)	80-0000000020778	Metros Cuadrados Estrategas Inmobiliarios		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Libro:	2	16-ene-2009	9	58
Planos	24	03-may-2007	1490	1552
Fideicomiso	54	25-sep-2007	2690	2714
Fideicomiso	37	28-sep-2006	1149	1149

Certificación impresa por: C/RS

Fecha Registro: 25/08/09

Página: 5 de 8



6 / 5 Restitución de Fideicomiso

Inscrito el: viernes, 25 de febrero de 2011

Tomo: 2 Folio Inicial: 202 - Folio Final: 416

Número de Inscripción: 4 Número de Repertorio:

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 27 de diciembre de 2010

Escritura/Juicio/Resolución: 3384

Fecha de Resolución: lunes, 27 de diciembre de 2010

a.- Observaciones:

*** * CONTRATO DE RESTITUCION A TITULO FIDUCIARIO * ***

Se aclara que el presente inscripción, se realiza con varios lotes en garantía. Los cuales son 15-01, 15-03, 15-04, 15-05, 15-06, 15-07, 15-09, 15-10, 13-19, 13-20, 13-21, 13-22, 13-23, 13-24 y V-UMEXP-06, que están entregados en garantía al Ilustre Municipio de Manta. El BENEFICIARIO acepta la restitución realizada a su favor y declara conocer e identificar plenamente los INMUEBLES, hallándose plenamente conformes con éstos, con su estado, condición y todas las demás características de los mismos. Signados con Matricula Inmobiliaria números: 25704, 25694, 25695, 25697, 25698, 25699, 25680, 25679, 25681, 25682, 25683, 25684, 25685, 25686, 25752, respectivamente. Y la Matricula Inmobiliaria 25693.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Beneficiario	80-000000006724	Fideicomiso Piedra Larga		Manta
Fideicomiso	80-000000006721	Fideicomiso Piedra Larga Dos		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Planos	2	16-ene-2009	9	58

7 / 2 Planos

Inscrito el: miércoles, 18 de abril de 2012

Tomo: 2 Folio Inicial: 168 - Folio Final: 324

Número de Inscripción: 15 Número de Repertorio: 2.157

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 12 de enero de 2012

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Protocolización de Planos y Aprobación de Rediseño de la Urbanización Ciudad del Mar El Fideicomiso Piedra Larga, representado por Fiducia S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos Mercantiles, sobre varios lotes de

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-000000006724	Fideicomiso Piedra Larga		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Planos	2	16-ene-2009	9	58

Certificación impresa por: Cof

Ficha Registrada: 25630



Página: 6 de 6
Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

28 SET. 2015

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Fideicomiso	5		
Planos	2		
Compra Venta	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 11:11:35 del Lunes, 28 de septiembre de 2015

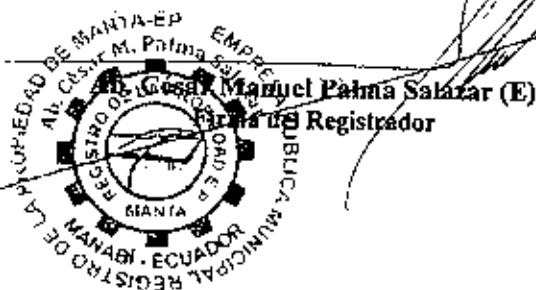
A petición de: *Abg. Ricardo Cevallos y M.*

Elaborado por: *Cecilia Ortencia Suarez Delgado*
130596459-3



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Certificación impresa por: CIG

Ficha Registral:

